



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD AJUSCO

LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

“EXPERIENCIAS DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN EL INE”

TESINA EN MODALIDAD: RECUPERACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

PRESENTA:

SOCORRO DONAJII HERNÁNDEZ RÚZ

ASESORA:

DRA. TATIANA COLL LEBEDEFF

CIUDAD DE MÉXICO 2019

INDICE

INTRODUCCION.....	I
--------------------------	----------

CAPITULO I.

Antecedentes del Instituto Federal Electoral (IFE).

I.1 Surgimiento del Instituto Federal Electoral (IFE).....	1
I.2 Transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) al Instituto Nacional Electoral (INE).....	10
I.3 Del proceso electoral Ordinario.....	20
I.4 Cargos a elegir.....	24

CAPITULO II.

La capacitación del Capacitador Asistente Electoral en el proceso electoral (2014-2015)

2.1 La capacitación a cargo del área de la vocalía de capacitación electoral y Educación cívica (VCEYEC) y de Organización electoral (VOE).....	26
2.2 La capacitación, impartiendo al Capacitador Asistente Electoral (CAE) en materia electoral.....	28
2.3 El Capacitador Asistente Electoral (CAE) como capacitador.....	33
2.4 Tipos de Capacitación al ciudadano sorteado.....	42

CAPITULO III.

Mi experiencia en la capacitación de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, en el Proceso Electoral (2014-2015)

3.1 Reflexiones sobre mi experiencia laboral..... 44

3.2 El Constructivismo..... 47

3.3 Material Didáctico electoral para el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla..... 50

3.4 La implementación Teórica practica de los materiales electorales,
al Funcionario de casilla 62

CONCLUSIONES..... 64

BIBLIOGRAFIA..... 66

INTRODUCCIÓN

Este tema corresponde a mi experiencia Laboral ya que he trabajado cómo Capacitador Asistente Electoral (CAE), durante los años 2015 y 2016, he tenido diversas experiencias lo cual me permite reflexionar sobre el Proceso Electoral.

El tema de la presente Tesina es: la capacitación como factor para la construcción de ciudadanos en la jornada electoral del 7 de junio 2015, implemente el Constructivismo como estrategia en la capacitación a mis 24 funcionarios de mesa directiva de casilla única, logrando que los funcionarios de mesa directiva de casilla única llegaran el día de la Jornada Electoral a sus mesas directivas de casilla, desempeñando su cargo cada funcionario de casilla conforme a su capacitación.

El Instituto Nacional Electoral (INE), Instituto Federal Electoral (IFE) y la Comisión Federal Electoral, tuvieron diferentes reformas bajo los acontecimientos que se desarrollaron en los años de 1988 al 2014, reformas en beneficio de los sexenios en turno.

Fue hasta el año de 1996 cuando el Instituto Federal Electoral (IFE) crea la presidencia del Consejo General, adquiriendo el Instituto Federal Electoral (IFE) su autonomía, independencia, permanencia y especialización a la función electoral, conformándose el Instituto Federal Electoral (IFE) con un Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaria Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

El INE surge gracias a la Reforma político electoral del 2014, dándole fin al obsoleto e inservible Instituto Federal Electoral (IFE).

El Instituto Nacional Electoral (INE) junto con los Organismos Públicos Locales, trabajando de forma conjunta en las Mesas Directivas de Casilla Única, ya que se fusionaron las Mesas Directivas de casilla Federal y Local, la Mesa Directiva de Casilla Única se integra con un Presidente, dos Secretarios y 3 Escrutadores, el presidente de cada casilla, recibió 2 cajas Paquete Electoral, una caja paquete electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) y la otra caja paquete electoral por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), son cambios que se obtuvieron por la Reforma político electoral 2014.

La Capacitación de los funcionarios de casilla la realiza el Capacitador Asistente Electoral (CAE) y a subes el que capacita al CAE es el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC), la capacitación del CAE, se realiza en dos etapas y dos fechas, cada capacitación dura dos semanas de forma grupal, capacitación que se desarrolla de forma tradicional.

El CAE es capacitado con los temas; Autoridades electorales federales, Estructura del Instituto Nacional Electoral, Juntas distritales ejecutivas, Secciones electorales, Tipos de casilla que existe, Mesa directiva de casilla, Elecciones concurrentes, Cartografía, Coaliciones, Observadores Electorales, Partidos políticos y Candidatos Independientes, información que recibe un CAE.

El CAE en la primera capacitación que realiza al ciudadano sorteado informa brevemente y a grandes rasgos ¿Por qué? Y ¿para qué? fue insaculado y lo que realizaría como funcionario de casilla el día de la jornada electoral.

En la segunda capacitación a los funcionario de casilla designados cómo Presidente, Secretario y Escrutador, el CAE los capacita con los temas; los 5 momentos de la jornada electoral, 1.Instalación y apertura de la casilla, 2.Votación: inicio, desarrollo y cierre, 3.Conteo de los votos y llenado de las actas, 4.Integración del expediente de casilla y del paquete electoral y 5. Publicación de resultados clausura de casilla.

Mi experiencia capacitando a los funcionarios de casilla, fue constructivista, fabricando los materiales, Actas y papelería que los funcionarios de casilla ocupan el día de la Jornada Electoral, de esta forma la capacitación con apoyo de material didáctico, sensibilizas a los ciudadanos para su participación como Funcionario de Mesa Directiva de casilla Única, realizando un buen trabajo el día de la Jornada Electoral.

CAPITULO I. ANTECEDENTES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE)

I.I Surgimiento del Instituto Federal Electoral (IFE)

El Instituto Federal Electoral (IFE) nace como estrategia del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, para contrarrestar los efectos del fraude electoral de 1988, este con la caída del sistema de cómputo de votos de la Comisión Federal Electoral y que dicha Comisión, le dio la victoria del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas a Carlos Salinas de Gortari; Carlos Salinas, por ello se enfrentó a un proceso cuestionado y del descontento de la ciudadanía, el cual pudo frenar rápidamente implantando reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el año de 1990. Una de las reformas fue en materia político electoral, cambiando a la Comisión Federal Electoral, esta era la comisionada de organizar las elecciones de Diputados Federales, Senadores y el Presidente de la República Mexicana. La Comisión Federal Electoral se convertiría en una Institución constitucional, autónoma e independiente, así llamándose, Instituto Federal Electoral (IFE) que tendría la función de organizar las elecciones federales, con ayuda y a la cabeza como presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) el titular de la Secretaria de Gobernación; Fernando Gutiérrez Barrios, en el año de 1990.

Antes de entrar en materia del Instituto Federal Electoral (IFE), mencionaré que atribuciones tenía la Comisión Federal Electoral y, que había sido reformada en 1977 por el ex presidente en turno, López Portillo, que expidió la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales la (LOPPE), con el objetivo de introducir la modalidad de la (Representación Proporcional), en la que se reconocía una tercera parte de las minorías de los partidos políticos y así se les permitió el ingreso a la vida Institucional que no se les incluía a la mayoría de los pocos partidos políticos y así propiciar su representación en los Órganos legislativos, por lo tanto la Comisión Federal Electoral era regulada y dependiente de la secretaría de gobernación, su función era de gestionar y controlar los procesos electorales del país; de los Diputados y Senadores que integraban el congreso de la unión, también se encargaba del registro permanente para los partidos políticos, la distribución geográfica de los distritos electorales. En su parte operativa estaba conformada por un comisionado del poder ejecutivo, que era el secretario de gobernación y que este operaba también de presidente de la Comisión Federal Electoral.

Por consiguiente, el Instituto Federal Electoral (IFE), que en sus inicios en el año de 1990, no tuvo autonomía, sino un organismo perteneciente al estado y lo sigue siendo.

En 1988 se realizaron una serie de reformas a la Carta Magna y fueron aprobadas en 1990, de esta reforma político electoral se expidió una nueva legislación reglamentaria en

materia político electoral, surgiendo el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), entonces ya para el 11 de Octubre de 1990 el Instituto Federal Electoral (IFE), inicio sus Actividades con la primera sesión de su máximo órgano de dirección, el Consejo General y su primer presidente, Fernando Gutiérrez Barrios, quien fungía como funcionario de la Secretaría de Gobernación.

Es importante mencionar que el Instituto Federal Electoral (IFE) desde sus inicios pasó por diversas transformaciones para la constitución de su estructura. En 1993 se da la reforma electoral, que estableció los topes a los gastos de campaña en los procesos electorales, en 1994 la Reforma en este año es la del cambio de Consejeros magistrados a Consejeros Ciudadanos y para 1996 con esta Reforma, se sustituye la Figura del Secretario de Gobierno por la de Presidente del Instituto Federal Electoral (IFE) y en la Reforma de 2007 se establecía que los tiempos de los partidos políticos en los medios de comunicación se otorgarían a través del Instituto Federal Electoral (IFE), se da esta serie de Reformas por los sucesos sociales más importantes que vivía México en esas fechas y así desviar la atención de los ciudadanos con la idea de que se fortalecía el Instituto Federal Electoral (IFE), algunos acontecimientos sucedidos en aquellos años fueron: en 1993 se firma el Tratado de Libre Comercio y es asesinado el cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, en 1994 el conflicto armado encabezado por el EZLN en Chiapas y el asesinato del candidato a la presidencia de la República de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Donaldo Colosio, 1996 se firman los acuerdos de San Andrés La Paz en Chiapas, pero no llegan a concretarse, 2007 Calderón inicia la guerra fallida contra el combate a la delincuencia organizada y el año 2006 el fraude electoral, cometido en contra del Lic. Andrés Manuel López Obrador.

En sus inicios el Instituto Federal Electoral se integró como un órgano de Estado con la concurrencia de los poderes como estructura del Instituto Federal Electoral, de la siguiente manera:

“El Presidente General del consejo General que era el Secretario de Gobernación, Seis consejeros Magistrados personalidades sin filiación partidista con una sólida formación académica y profesional en el campo de derecho, propuestos por el presidente de la República Mexicana y aprobados por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados, El Director y el Secretario General del Instituto, Dos Diputados y Dos Senadores (Representantes de los grupos parlamentarios más numerosos en cada Cámara), Un número variable de representantes de partidistas que se fijaba de acuerdo con los resultados que obtuviera en la última elección”¹.

¹ BECERRA Ricardo. La mecánica del cambio político en México elecciones partido y reformas. Editorial Cal y Arena, México, 2000, Pág. 313

En el año de 1996 el Instituto Federal Electoral (IFE), recibe una nueva Reforma, la Reestructuración del Instituto, en la que se eliminaron las figuras de Director y de secretario General del IFE, convirtiéndose en una institución independiente del Gobierno, dándole forma a la creación de la presidencia del consejo General y la Secretaria Ejecutiva, estableciéndose en nueve, el número de miembros del Consejo General con derecho a voz y voto, por lo que el consejo General quedo constituido por:

“El consejero Presidente del Instituto (con derecho a voz y voto), Ocho consejeros electorales (con derecho a voz y voto), Un secretario ejecutivo (solo con derecho a voz), Consejeros del poder Legislativo (solo con derecho a voz), Representantes de cada partido político (solo con derecho a voz)”².

La estructura obsoleta en la que se manejaba el Instituto Federal Electoral (IFE) se disuelve con la reforma de 1996 desligándose del poder Ejecutivo, el Instituto Federal Electoral adquirió su autonomía e independencia en el que se le doto de personalidad jurídica y patrimonio propio, incluyendo la profesionalización al personal del Instituto Federal Electoral, dando sentido de permanencia y especialización a la función electoral, esto porque anteriormente solo los órganos electorales se integraban cada que había elecciones con personal improvisado, también dándole facultades del organismo electoral, las cuales fueron ampliadas considerablemente como en la elaboración del padrón electoral, preparar la jornada electoral, realizar escrutinio, cómputo y otorgamiento de constancias, tener por completo a su cargo la capacitación electoral y la educación cívica, la impresión de material electoral, atención a los derechos y prerrogativas de los partidos.

El Instituto Federal Electoral (IFE) se rige por los siguientes fines:

- *Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- *Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- *Integrar el Registro Federal de Electores.
- *Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo.
- *Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

² BECERRA Ricardo. La reforma electoral de 1996. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1997, Pág. 35.

*Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

*Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la constitución otorga a los partidos políticos en la materia.

Todas las tareas a realizar el Instituto Federal Electoral (IFE) se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El Instituto Federal Electoral (IFE) contaba con su domicilio en la ciudad de México en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional conforme a la siguiente estructura: 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.

La organización el Instituto Federal Electoral (IFE) se conforma de la siguiente manera:

“>El Consejo General.

>La Presidencia del Consejo General.

>La junta General Ejecutiva.

>La Secretaría Ejecutiva.”³.

Cada área del Instituto Federal Electoral (IFE) era importante en el desarrollo de la institución, en seguida se describirá cada punto de la organización del Instituto Federal Electoral.

EL CONSEJO GENERAL.- es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto, El Consejo se reunía en sesiones ordinarias cada tres meses y para la preparación del proceso electoral y en la primera semana de octubre del año anterior a aquel en que se celebren las elecciones federales ordinarias. A partir de esa fecha y hasta la conclusión del proceso, el Consejo sesionaba por lo menos una vez al mes, el Consejo General se integraba con un consejero presidente, ocho consejeros electorales, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el secretario ejecutivo.

³ CODIGO FEDERAL DE INSTITUTACIONES Y PROCEDIMIENTSO ELECTORALES, Instituto Federal Electoral, Pág.89

Los consejeros electorales eran elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la cámara de Diputados, los consejeros del poder Legislativo eran propuestos en la Cámara de Diputados por los grupos parlamentarios con afiliación de partido en alguna de las cámaras, duraban en su cargo nueve años y eran removidos de forma escalonada, los representantes de los partidos políticos eran designados por su partido, referente al Secretario ejecutivo era nombrado y removido por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta del consejero presidente.

El consejero presidente, los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del consejo General, durante el periodo de su encargo, no podían tener ningún otro empleo ni cargo.

El consejo General también integraba las comisiones que consideraba necesarias para el desempeño de sus atribuciones siendo las comisiones. Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral, para cada proceso electoral, se fusionaban las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, comisionadas por consejeros electorales.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.- al Consejero Presidente se elegía por las dos terceras partes de los miembros presentes de la cámara de Diputados, de entre las propuestas que formulen los grupos parlamentarios, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, entre sus atribuciones del Consejero Presidente era; garantizar la unidad de las actividades de los órganos del Instituto, el establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, como también conducir las sesiones del Consejo y presidir la junta general ejecutiva e informaba al consejo general de los trabajos de la misma, daba a conocer las estadísticas electorales, y las demás que le confería el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.- La Junta General Ejecutiva del Instituto era presidida por el presidente del Consejo y se integraba con el secretario ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración. La Junta General Ejecutiva proponía al Consejo General las políticas y los programas generales del Instituto, supervisando el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas y las prerrogativas de ambos, como también el cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto y desarrollaba las acciones necesarias para asegurar que las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). El secretario ejecutivo coordinaba la Junta General y supervisaba el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos y técnicos del

Instituto Federal Electoral (IFE), las atribuciones del secretario ejecutivo en la Junta Ejecutiva fueron: la representación legal al Instituto, Actuar como secretario del Consejo General del Instituto con voz pero sin voto, orientaba y coordinaba las acciones de las direcciones ejecutivas y de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto, pero informando al presidente del Consejo, de las direcciones ejecutivas, al frente de cada una de las direcciones de la Junta General, era un director ejecutivo y el secretario ejecutivo presentaba a la consideración del presidente del Consejo General las propuestas para la creación de nuevas direcciones o unidades para el mejor funcionamiento del Instituto Federal Electoral (IFE), las direcciones Ejecutivas eran:

*LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- Esta dirección, formaba el catálogo general de electores, formar el padrón electoral, expedir la credencial para votar, revisar y actualizar anualmente el padrón electoral, establecer con las autoridades federales, estatales y municipales la coordinación necesaria, a fin de obtener la información sobre fallecimientos de los ciudadanos, o sobre pérdida, suspensión u obtención de la ciudadanía, mantener actualizada la cartografía electoral del país.

*LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS.- Esta dirección se basaba en conocer las notificaciones que formulaban las organizaciones que constituían a los partidos políticos nacionales o como agrupaciones políticas, también de recibir las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que hayan cumplido los requisitos, elaboraban y presentaban al comité de radio y televisión las pautas para la asignación del tiempo que corresponde a los partidos políticos en dichos medios de comunicación y llevar los libros de registro de los candidatos de elección popular.

*LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.- Esta dirección apoya en la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, elabora los formatos de la documentación electoral, para llevarlo por conducto del secretario ejecutivo a la aprobación del Consejo General, así como proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada, y la recaban de los consejos locales y de los consejos distritales, también las copias de las actas de las sesiones y demás documentación relacionada con el proceso electoral, y llevaba la estadística de las elecciones federales y como asistir a las sesiones, sólo con derecho a voz.

*LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.- Esta dirección formulaba el anteproyecto de estatuto que regía a los integrantes del Servicio Profesional Electoral así como el cumplimiento y hacer cumplir las normas y procedimientos del servicio profesional electoral, la integración y actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva, también

llevan a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional, como también asistir a las sesiones de la comisión del servicio profesional electoral solo con derecho de voz.

*LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.- Esta dirección elaboraba y proponía los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollaban las juntas locales y distritales ejecutivas, orientaba a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales así como asistir a las sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica sólo con derecho de voz.

*LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.- Esta dirección aplicaba políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, organizaba, dirigía y controlaba la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, formular el anteproyecto anual del presupuesto del Instituto, como también elaboraba el proyecto de manual de organización y el catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto y así someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva.

LA SECRETARIA EJECUTIVA._ La Secretaria ejecutiva coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.

DE LOS ORGANOS EN LAS DELEGACIONES

En cada una de las entidades federativas el Instituto Federal Electoral (IFE) contará con una delegación integrada por: La Junta Local Ejecutiva, El vocal ejecutivo y El Consejero Local.

LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS: Las juntas locales ejecutivas son órganos permanentes que se integran por:

“Artículo 135: el vocal ejecutivo y los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el vocal secretario. Las juntas locales ejecutivas sesionaban por lo menos una vez al mes, supervisaban y evaluaban el cumplimiento de los programas y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales”⁴

⁴ CODIGO FEDERAL DE INSTITUTACIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Instituto Federal Electoral, Pág.115

LOS VOCALES EJECUTIVOS: Los vocales ejecutivos son los que presiden la Junta Local Ejecutiva y durante el proceso electoral, el Consejo Local, Coordina los trabajos de los vocales de la Junta y distribuye entre ellas los asuntos de su competencia, sometían a la aprobación del consejo local los asuntos de su competencia, cumplían los programas relativos al Registro Federal de Electores.

LOS CONSEJOS LOCALES: Los consejos locales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integraban de la siguiente manera:

“Artículo 138: con un consejero presidente, seis Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos nacionales y el Vocal Secretario”⁵

El Consejero Presidente era designado por el Consejo General, quien en todo tiempo, fungía a la vez como vocal ejecutivo; seis consejeros electorales, representantes de los partidos políticos nacionales y el vocal secretario de la Junta, será secretario del Consejo Local. Los consejos locales iniciaban sus sesiones a más tardar el 31 de octubre del año anterior al de la elección ordinaria, a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los consejos sesionarán por lo menos una vez al mes y entre alguna de sus atribuciones era la de vigilar que los consejos distritales se instalaran en la entidad correspondiente, como también la designación en el mes de diciembre del año anterior al de la elección y supervisar las actividades que realicen las juntas locales ejecutivas durante el proceso electoral.

Los consejos locales con residencia en las capitales designadas cabecera circunscripción plurinominal, realizaban recabar de los consejos distritales comprendidos en su respectiva circunscripción las actas del cómputo de la votación de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, la realización de los cómputos de circunscripción plurinominal de la elección.

DE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES.

En cada uno de los 300 distritos electorales el Instituto contará con: La Junta Distrital Ejecutiva, El vocal ejecutivo y el Consejero Distrital.

⁵ CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Instituto Federal Electoral, Pág. 117

DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS: Las Juntas Distritales ejecutivas son los órganos permanentes que se integran por:

“Artículo 145: el vocal ejecutivo preside la Junta, los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y un Vocal Secretario auxiliar al vocal ejecutivo en las tareas administrativas de la junta”⁶

Las Juntas Distritales ejecutivas sesionarán por lo menos una vez al mes y tendrán, en su ámbito territorial, las siguientes atribuciones: Evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, también proponían al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que se instalarían en cada una de las secciones comprendidas en su distrito, como Capacitar a los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla y presentaban a los consejos Distritales para su aprobación, las propuestas de quienes fungirán como asistentes electorales el día de la jornada electoral.

DE LOS VOCALES EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS DISTRITALES: Los vocales ejecutivos presiden cada una de las Juntas Distritales Ejecutivas de las 300 que hay en la República mexicana y durante los procesos electorales el Consejo Distrital, el Vocal Ejecutiva tiene a su cargo la coordinación de las vocalías y distribuir los asuntos de su competencia y el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, la ejecución de los programas de capacitación electoral y educación cívica.

DE LOS CONSEJOS DISTRITALES: Los consejos distritales funcionan durante el proceso electoral federal y se integran con:

“Artículo 149: Un Consejero Presidente, Seis Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos Federales”⁷

El consejero presidente designado por el Consejo General, quien en todo tiempo, funge como vocal ejecutivo distrital, integra el consejo distrital así como seis consejeros electorales, cuatro Vocales y representantes de los partidos políticos

Los consejeros distritales iniciarán sus sesiones a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior al de la elección ordinaria, a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los consejos sesionarán por lo menos una vez al mes, y dentro de sus atribuciones fueron las siguientes : determinar el número y la ubicación de casillas, la

⁶ *Ibíd*, Pág. 123

⁷ CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Instituto Federal Electoral, Pág. 125

insaculación de los funcionarios de casilla, el registro de las fórmulas de candidatos a diputados, acreditación de los representantes de partido y la participación de ciudadanos como observadores durante el proceso electoral, la realización de los cómputos distritales de las elecciones correspondientes y las demás que les confería el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Las mesas directivas de casilla por mandato constitucional, son los órganos electorales conformados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en las que se dividen los 300 distritos electorales, las mesas directivas de casilla se integran con un presidente, un secretario, dos escrutadores.

Para ser integrante de la mesa directiva de casilla se necesita: ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y ser residente en la sección electoral que comprenda la casilla, estar inscrito en el Registro Federal de Electores, contar con credencial para votar, haber participado en el curso de capacitación electoral y saber leer y escribir y no tener 70 años al día de la elección.

Las atribuciones de los que integran las mesas directivas de casilla son: instalar y clausurar la casilla, recibir la votación, efectuar el escrutinio y cómputo de la votación, permanecer en la casilla desde la instalación hasta su clausura.

El Instituto Federal Electoral, fue el encargado de cumplir con la organización de las elecciones federales de la República México, para elegir al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Diputados y Senadores.

I.2 Transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) al Instituto Nacional Electoral (INE)

El 2 de Diciembre del 2012 un día después de haber tomado posesión como presidente, Enrique Peña Nieto, fue firmado el Pacto por México, por los tres partidos políticos más importantes del país, PAN, PRI Y PRD, que para estos tres partidos significó el pacto por México una moneda de cambio del gobierno federal; para el Partido Acción Nacional (PAN) su moneda de cambio fue, presentar su propia iniciativa de reforma, la Reforma Energética, y para el Partido de la Revolución Democrática (PRD) fue; el beneficio político entre los chuchos con el gobierno federal. El pacto por México contenía una de las

reformas que nos interesa y de la que hablaremos en este trabajo, es la Reforma Político Electoral 2014.

La reforma Político Electoral, propuesta por el presidente Enrique Peña Nieto, avala la sustitución del Instituto Federal Electoral (IFE) al Instituto Nacional Electoral (INE), dejando atrás los errores del hoy caducó Instituto Federal Electoral (IFE) y dando un cambio tan radical y de un mayor poder en el sistema electoral de nuestro país, al Instituto Nacional Electoral (INE), al que se le dieron todas las atribuciones y el control total electoral de organizar todos los comicios, tanto federales, locales y municipales, también será el administrador de los recursos electorales federales, locales y municipales y la aprobación a la reelección de todos los poderes, que consiste en:

“Se aprobó la reelección de Diputados y Senadores por 12 años (hasta cuatro periodos para diputados a partir del 2015 y hasta dos para Senadores a partir del 2018), Una Fiscalía General a partir del 2018 y tendría dos fiscalías especializadas; una en delitos electorales y otra en combate a la corrupción”⁸.

La aprobación de la reelección fue consolidada por el PRI, partido político que maneja México, en el que reformaron y disolvieron el artículos 59 Y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la reelección de Diputados, Senadores y el presidente de la República Mexicana, esto con la reforma político electoral 2014, pero en el año de 1933 se plasmó en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los mismos artículos mencionados, artículos 59 y 83, la no reelección para quien ya ha ocupado cualquiera de los cargos públicos en la política. La restricción fue por el Partido Nacional Revolucionario (PNR) ahora Partido Revolucionario Institucional (PRI) consolidándose por el jefe Máximo de la Revolución Mexicana, Plutarco Elías Calles, prohibiendo la reelección inmediata, esto debido a que su política estaba cayendo en crisis.

El Instituto Nacional Electoral (INE) se encargará de la reelección y la adquisición en su totalidad de la organización de todos los comicios como ya se mencionó. Los Organismos públicos locales tendrán que trabajar de forma conjunta con el Instituto Nacional Electoral (INE), los Organismos locales les corresponderá la tarea de imprimir documentos y materiales electorales, tendrán la obligación de dar los resultados preliminares de la elección y el cómputo de la misma que le corresponda a cada Organismo público local.

Pasando a la nueva estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) se conforma de la siguiente manera:

⁸[En línea]. Disponible: mexico.cnn/nacional/2013/12/04/los-puntos-clave-de-la-propuesta-de-reforma-politica 9 de Septiembre de 2015. 14:22 PM.

El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos naciones y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), también el Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

El Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con los siguientes fines:

“Artículo 29: Contribuir al desarrollo de la vida democrática

>Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos

>Integrar el Registro Federal de Electorales

>Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones

>Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la constitución le otorga en los procesos electorales locales

>Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio

>Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática

>Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia. Para todas estas actividades el Instituto Nacional Electoral se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad”⁹

Por lo tanto el Instituto Nacional Electoral (INE) se regirá de manera legal en sus competencias, Institucionales, electorales y así como también en sus atribuciones, las cuales son:

LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES.- En los procesos electorales federales se necesita lo siguiente, la capacitación electoral, -la geografía electoral,- el padrón y la lista de electores, -la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas

⁹ LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Instituto Nacional Electoral, Pág. 13

directivas,- las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, -la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos, -el registro de los partidos políticos nacionales, -el reconocimiento a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales y de los candidatos a cargos de elección popular federal, -la preparación de la jornada electoral, - los escrutinios y cómputos, -el computo de la elección de presidentes de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, -la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, -la educación cívica en procesos electorales federales.

También se realiza la elección y remoción del Consejero Presidente y los Consejeros Electorales de los Organismos públicos Locales, el asumir directamente la realización de actividades propias de la función electoral que corresponde a los Organismos públicos locales, delegar las atribuciones a los Organismos Públicos Locales, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento, atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los Organismos Públicos Locales, cuando su trascendencia así lo amerite.

El Instituto Nacional Electoral (INE) tiene su domicilio en el distrito federal y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional, con 32 delegaciones, una en cada entidad federativa, 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.

LOS ORGANOS CENTRALES.

Los órganos centrales del instituto son: El Consejo General, La Presidencia del Consejo General, La Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

EL CONSEJO GENERAL.

El Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, el Consejo General se integra por

“Artículo 36: un Consejero Presidente, diez Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y el Secretario Ejecutivo”¹⁰.

El Consejo General se reunirá en sesión ordinaria cada tres meses y para la preparación del proceso electoral el Consejo General se reunirá dentro de la primera semana de septiembre del año anterior a aquél en que se celebren las elecciones federales ordinarias. A partir de esa fecha y hasta la conclusión del proceso el Consejo General

¹⁰ LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Instituto Nacional Electoral, Pág. 16.

sesionará por lo menos una vez al mes, también el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones para cada proceso electoral, se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la comisión de Capacitación y Organización Electoral, el Consejo General designará, en septiembre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al Consejero Electoral que la presidirá, todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros Electorales.

El Consejo General también aprueba y expide los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto, como designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los consejos locales y distritales, que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de las juntas correspondientes y la aprobación del calendario integral del proceso electoral federal, a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los modelos de las credenciales para votar con fotografía que se expidan en el territorio nacional, así como en el extranjero, y el de las boletas electorales, de las actas de la jornada electoral y los formatos de la demás documentación electoral.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL.

La presidencia del consejo general, establece los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, colaboren con el instituto para el cumplimiento de sus fines, también preside la Junta General Ejecutiva e informa al Consejo General de los trabajos de la misma y ordenar, en su caso, la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General.

LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

La Junta General Ejecutiva será presidida por:

“Artículo 47: el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales”¹¹

La Junta General Ejecutiva se reunirá por lo menos una vez al mes y propondrá al Consejo General las políticas y los programas generales del Instituto, supervisando el cumplimiento

¹¹ LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Instituto Nacional Electoral, Pág. 24

de los programas relativos al Registro Federal de Electores y Evaluando el desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional.

DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS.

Al frente de cada una de las direcciones de la Junta General habrá un Director Ejecutivo o Director de Unidad Técnica, según el caso, quien será nombrado por el Consejo General, el Secretario Ejecutivo presentará a la consideración del Presidente del Consejo nuevas unidades técnicas para el mejor funcionamiento del Instituto, las Direcciones Ejecutivas son:

“Artículo 52: Dirección ejecutiva de Registro Federal de Electores, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Ejecutiva de Administración”¹²

*LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. Tiene la responsabilidad de formar el padrón electoral, expedir la credencial para votar, revisar y actualizar anualmente el padrón electoral, mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificar por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección.

*LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. Tiene la responsabilidad de conocer de las notificaciones que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos nacionales o como agrupaciones políticas y realizar las actividades pertinentes, recibir las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que hayan cumplido los requisitos, para constituirse como partido político o como agrupación política, e integrar el expediente respectivo para que el Secretario Ejecutivo lo someta a la consideración del Consejo General.

*LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. Tiene la responsabilidad de, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo a la aprobación del Consejo General, proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada, llevar la estadística de las elecciones federales.

*LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL. Tiene la responsabilidad de integrar y actualizar el catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y someterlo para su aprobación a la Junta General Ejecutiva, como llevar a cabo

¹² *Ibíd*, Pág. 28

los programas de reclutamiento, selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina del personal profesional.

*LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. Tiene la responsabilidad de elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas, promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los Organismos públicos locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura política democrática y la construcción de ciudadanos.

*LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN. Tiene la responsabilidad de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del instituto, Organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el instituto, formular el anteproyecto anual del presupuesto del instituto.

LA UNIDAD TECNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMO PÚBLICOS LOCALES: tiene la responsabilidad de dar seguimiento e informar a la comisión de vinculación con relación a las funciones delegadas a los Organismos Públicos Locales, como promover la coordinación entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales para el desarrollo de la función electoral, realizar los estudios e informes que le solicite la comisión de vinculación con los Organismos Públicos Locales, coadyuvar con la comisión de vinculación con los Organismos Públicos Locales en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de los Organismos Públicos Locales, Elaborar el año anterior al de la elección que corresponda, el calendario y el plan integral de coordinación con los Organismos Públicos Locales para los procesos electorales de las entidades federativas que realicen comicios, y coordinar su entrega para conocimiento del Consejo General.

DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO EN LAS DELEGACIONES

En cada una de las Entidades Federativas, el Instituto contará con una delegación integrada por:

“Artículo 61: La junta local ejecutiva, El vocal ejecutivo y el Consejo local”¹³

¹³ LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Instituto Nacional Electoral, Pág. 33

DE LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS: Las juntas locales ejecutivas son órganos permanentes que se integran por:

“Artículo 62: Vocal Ejecutivo y los vocales de Organización Electoral, de Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el vocal secretario”¹⁴

Entre sus atribuciones de los que integran las Juntas Locales Ejecutivas es supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Servicio Profesional Electoral Nacional y Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como también llevar a cabo las funciones electorales que directamente le corresponden ejercer al Instituto en los procesos electorales locales.

DE LOS VOCALES EJECUTIVOS. Las atribuciones de los vocales ejecutivos presiden la junta local ejecutiva y durante el proceso electoral, el consejo local, conformara los trabajos de los vocales de su competencia, cumple con los programas relativos federales de electores.

DE LOS CONSEJOS LOCALES. Los consejos locales funcionan durante el proceso electoral federal y se integran con:

“Artículo 65 Un Consejero Presidente, Seis Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos Nacionales, los Vocales de Organización Electoral, Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica”¹⁵

El consejero presidente es designado por el consejero general, quien en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo, con seis Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos nacionales y con los vocales de Organización Electoral, de Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local, iniciando sus sesiones a más tardar el día 30 de septiembre del año anterior al de proceso ordinaria, a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los consejos locales sesionarán por lo menos una vez al mes, alguna de sus atribuciones son Registrar la fórmulas de candidatos a senadores, por el principio de mayoría relativa también recaban de los consejos distritales comprendidos en su respectiva circunscripción, las actas del cómputo de la votación de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

¹⁴ *Ibíd*, Pág. 33

¹⁵ LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Instituto Nacional Electoral, Pág. 34

DE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES.

En cada uno de los 300 distritos electorales el Instituto contará con los siguientes órganos: La junta distrital ejecutiva, El vocal ejecutivo y El consejo distrital.

DE LAS JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS. Las juntas distritales ejecutivas son los órganos permanentes que se integran por:

“Artículo 64: el vocal ejecutivo, los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y un vocal secretario”¹⁶

Las Juntas Distritales Ejecutivas sesionarán por lo menos una vez al mes y proponen al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su distrito que conforma y capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla, como también presentan al consejo distrital para su aprobación las propuestas de quienes fungirán como asistentes electorales el día de la jornada electoral.

DE LOS VOCALES EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS DISTRITALES: Los vocales ejecutivos presiden la junta distrital ejecutiva y durante el proceso electoral el consejo distrital, también coordina las vocalías a su cargo y el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores.

DE LOS CONSEJOS DISTRITALES: Los consejos distritales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con:

“Artículo 76 Un Consejo Presidente, Seis Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos Nacionales, Vocal Secretario y los Vocales de Organización Electoral, Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica”¹⁷.

El consejero presidente designado por el consejo General que en todo tiempo, fungirá como Vocal Ejecutivo distrital, los seis consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos nacionales, los vocales de Organización Electoral, de Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sesionaran a más tardar el día 30 de noviembre del año anterior al de la elección ordinaria y determinaran el número y la ubicación de las casillas, realizaran la insaculación a los funcionarios de casilla y Registrar las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.

¹⁶ *Ibíd*, Pág. 34

¹⁷ LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Instituto Nacional Electoral, Pág. 39

DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Las mesas directivas de casilla por mandato constitucional, son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 distritos electorales y las de marcaciones electorales de las entidades de la República Mexicana.

Las mesas directivas de casilla se integrarán con:

“Artículo 81: un presidente, un secretario, dos escrutadores, y tres suplentes generales”¹⁸

En los procesos electorales en los que se celebre una o varias consultas populares, se designará un escrutador adicional quien será el responsable de realizar el escrutinio y cómputo de la votación que se emita en dichas consultas. En los procesos en los que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección y se integra con un secretario y un escrutador adicional. Para la integración de la mesa directiva de casilla única es necesario, ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar inscrito en el Registro Federal de Electores, contar con credencia para votar, y saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección, los funcionarios de la mesa directiva de casilla realizan el día de la jornada la instalación y clausura de la casilla, el escrutinio y cómputo de la votación y permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.

Es importante recalcar el cambio que se le dio a la estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) que se conformara de manera diferente, a la que se tenía en el Instituto Federal Electoral (IFE), la cual era; el consejero presidente que duraba seis años y podía ser reelecto una vez, y ocho consejeros electorales que solo duraban nueve años y no podían ser reelectos, ahora para el Instituto Nacional Electoral se cambia de la siguiente manera; un Consejero presidente y 10 consejeros electorales, dos más que en el Instituto Federal Electoral, y que solo duraran en su cargo nueve años y no podrán ser reelectos, consejeros del poder Legislativo, representantes de partido político y un secretario general de esta manera se conforma el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE),

Otro cambio importante que se transmutó en el ámbito electoral local es el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá la facultad de designar y remover a los consejeros electorales locales y municipales, conformándose de la siguiente manera; un consejero presidente 6 consejeros electorales. El Instituto Nacional Electoral (INE) se

¹⁸ *Ibíd*, Pág. 41

coordinara con los Organismos públicos locales, para la organización de las elecciones locales.

Otra de las atribuciones impuestas al Instituto Nacional Electoral (INE) son la capacitación Electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE) será el encargado de capacitar a su personal operativo y a los que fungirán como funcionarios de casilla única el día de la jornada electoral esto para los procesos federales, locales y municipales

Otra de las funciones que se le dio al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) es la organización de los procesos internos de los partidos políticos, si los mismos lo solicitan.

Otra de las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y que se aprobó por el congreso de la unión, fue adelantar los comicios, que se desarrollaban en el mes de Julio y pasaron al mes de junio.

El Instituto Nacional Electoral (INE), cambia solo una palabra, Federal por Nacional y esto conlleva a adquirir todo el poder electoral, como en la parte de organizar las elecciones y lo peor a un escoge al personal que trabajara en los Organismos públicos locales como municipales, con este nuevo Instituto Nacional Electoral (INE), será prostituida la poca democracia que se vivió en los Organismos Públicos Locales.

1.3 Del Proceso Electoral Ordinario

El proceso electoral es un conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la (LGIPE), quienes cumplen con esta labor son autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, los cuales ayudaran a la renovación periódica de los que integran el poder legislativo y Ejecutivo tanto federal como de las entidades federativas, los integrantes de los ayuntamientos en los estados de la República y los jefes delegacionales en el Distrito Federal.

El proceso electoral ordinario se divide en cuatro etapas, las cuales expondré a detalle en que consiste cada una de ellas y sus tiempos en el proceso electoral ordinario son: 1.Preparación de la elección, 2. Jornada Electoral, 3.Resultados y declaraciones de validez de las elecciones y 4.Dictamen y declaraciones de validez de la elección.

1. PREPARACIÓN DE LA ELECCION

La preparación de la elección inicia con la primera sesión del Consejo General durante la primera semana de septiembre (que dice la ley) del año previo a la elección, y en diciembre el Consejo General, sortea un mes del calendario y junto con el mes que siga en su orden, son tomados como base para el sorteo de los ciudadanos que se les hará la invitación para participar en la integración de las mesas directivas de casilla única, al resultado obtenido en el sorteo del Consejo General, en las juntas distritales ejecutivas se realiza el sorteo con la lista nominal, solo con el 13% de ciudadanos de cada sección electoral, este sorteo se realiza del 1 al 7 de febrero del año del proceso electoral, una vez que se tiene el listado de los ciudadanos que resultaron sorteados, se les visita en sus domicilios para la entrega de su carta notificación, en la que se les invita, para participar como funcionario de casilla el día de la jornada electoral, el 7 de junio del 2015, la entrega se realizó del 9 de febrero al 31 de marzo del año de la elección, terminando esta fecha, sigue el segundo sorteo de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla única el día 7 de junio, la designación de los funcionarios de mesas directiva de casilla corre a cargo de las juntas distritales ejecutivas, de la siguiente manera. El primer criterio para la asignación de los cargos como funcionarios de casilla, Presidente, Secretario y Escrutador, es el apellido paterno, en orden alfabético, a partir de la letra sorteada por el Consejo Distrital, el segundo criterio es la escolaridad, de mayor a menor, de acuerdo con el sorteo se asignan los cargos de presidente, secretario y escrutador. Las Juntas Distritales Ejecutivas, entregan la relación de los nombramientos a los CAE para que los entreguen a los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla, del 9 de febrero al 4 de abril y se les da una capacitación referente al cargo que desarrollaran el día de la jornada electoral. Otra de las actividades a desarrollar en la preparación de la elección, es la ubicación de las casillas cumpliendo con los siguientes requisitos:

“Fácil y libre acceso para los electores, Aseguren la instalación de canceles o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto, No ser casas habitadas por servidores públicos de confianza, federales, estatales o municipales, No ser inmuebles habitados o propiedad de dirigentes de partidos políticos o candidatos registrados en la elección de que se trate, No ser establecimientos fabriles, templos o locales destinados al

culto, o locales de partidos políticos y No ser locales ocupados por cantinas, centros de vicio o similares”¹⁹.

Cumplidos los requisitos mencionados el Consejo Distrital aprueba en sesión la ubicación de las casillas, se notifica a los propietarios o responsables de los inmuebles que su domicilio ha sido aprobado por el Consejo Distrital para instalar la casilla.

La última etapa de la preparación de la elección, es la distribución de la documentación y materiales electorales, que es entregada a los que fungen como presidentes de mesa directiva de casilla y que se entrega del 1 al 5 de junio del 2015.

2. JORNADA ELECTORAL

La jornada electoral es el día en el que se llevan a cabo las elecciones y se divide en cinco momentos esenciales, los cuales son:

-INSTALACION Y APERTURA DE LA CASILLA: la Instalación se realiza en horario de las 7:30 horas con la presencia de los funcionarios, el presidente, los dos secretarios, los tres escrutadores y los tres suplentes generales, los representantes de partido político, candidatos independientes y observadores, deben mostrar al presidente su nombramiento y su credencial para votar, integrada la mesa directiva a las 7:30 horas Se comienza con la instalación de la misma, el presidente saca de las cajas paquete electoral, federal y local las boletas y actas de la jornada electoral y se las entrega a los secretarios, que deben contar una por una las boletas sin desprenderlas del bloc y llenar las actas de la jornada electoral en el apartado de Instalación, que corresponde a cada uno de los secretarios, federal y local, por otro lado los escrutadores y el presidente arman las urnas y muestran que están vacías, el presidente muestra el líquido indeleble y quita el cintillo de seguridad en presencia de los representantes de partido político y candidatos independientes: por último el presidente con ayuda de los escrutadores coloca afuera de la casilla el cartel de identificación de la casilla, esto para que los electores ubiquen su sección electoral.

2.- VOTACION: Terminada la instalación de la casilla, el presidente anuncia el inicio de la votación a las 8:00hrs. y es el momento en que los electores pasan a votar a la casilla, primero el elector entrega su credencial para votar al presidente de la mesa directiva de casilla, este la revisa y checa que está vigente, también pide al ciudadano que le muestre

¹⁹ GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE SECCION DE SUPERVISOR ELECTORAL Y CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL, Instituto Nacional Electoral, Mexico,2014 pag.71

su dedo pulgar derecho para comprobar que no ha votado, el presidente da la credencial al primer secretario, que revisa que el ciudadano aparezca en la lista nominal si esto sucede el ciudadano puede votar y el secretario marca con el sello "VOTO 2015" junto al nombre del ciudadano en la lista nominal, entonces el presidente entrega las boletas correspondientes al ciudadano para que emita su voto en la mampara y de inmediato el segundo secretario marca la credencial de elector en los espacios de elecciones federales y locales, al regresar el ciudadano se le pone liquido indeleble en el dedo pulgar derecho y se le entrega su credencial para votar, de esta manera se realiza la votación hasta las 18:00hrs se termina la votación y se cierra la casilla, los secretarios llenan el Acta de la Jornada Electoral en el apartado de Cierre y con esto concluimos con la votación y cierre de la casilla para realizar el conteo de los votos y llenado de otras actas.

3.- CONTEO DE LOS VOTOS Y LLENADO DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO; una vez llenadas y firmadas las actas de la jornada electoral, se cancelan las boletas sobrantes y posteriormente los funcionarios de casilla comenzaran con el conteo de los votos de cada elección, los secretario llenan sus cuadernillos de operaciones, el presidente coloca un mantel que indica perfectamente el acomodo de los votos, los secretarios clasifican los votos de cada partido político, candidato independiente, candidato no registrado y votos nulos, esto se realiza con cada elección federal y local, los secretarios llenan sus Actas de Escrutinio y Cómputo federales y locales, mientras los escrutadores guardan las urnas y las mamparas.

4.- INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES DE CASILLA Y DE LOS PAQUETES ELECTORALES: Una vez llenadas y firmadas las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada elección, se integran las bolsas de cada elección y el armado de la caja paquete electoral, cada expediente se llena con la documentación que indica en el exterior de cada bolsa, en cada bolsa se introducen: originales y copias de las Actas de la jornada, Actas de escrutinio y cómputo de la elección como de diputados federales, diputados locales, lista nominal, hoja de indecentes, terminando de integrar los expedientes se meten en la caja paquete electoral que les corresponde, federal o local.

5.- PUBLICACION DE RESULTADOS Y CALUSURA DE LA CASILLA; Los secretarios llenan los carteles de resultados de la elección que les corresponda, los anotan tal y como aparecen en la Acta Escrutinio y Cómputo que llenaron, el presidente de la mesa coloca los carteles con los resultados, afuera de la casilla, los Secretarios llenan las constancias de clausura de casilla y remisión, solicitan los secretarios a los representantes de partido político que firmen el recibo de que se le entregaron copias de las Actas, con estos dos últimos documentos se termina de integrar las bolsas o expedientes que van por fuera del paquete electoral, uno transparente y el otro color rosa del programa de Resultados

Electoral Preliminares (PREP), llenados estos expedientes, las cajas paquete, se cierran y se le coloca cinta adhesiva con las siglas del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), las cajas son firmada por los funcionarios de casilla y los representantes de partido político, las cajas se las lleva el presidente de casilla a las dos sedes, primero a la junta distrital ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) y después al Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), de esta manera termina el trabajo del presidente de casilla con la función de entregar las dos cajas paquete a los Institutos correspondientes.

3. RESULTADOS Y DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES.

Esta etapa inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones de validez que realicen los consejos del Instituto Nacional Electoral (INE) o las resoluciones que es su caso emita en última instancia el Tribunal Electoral Federal o Local.

4. DICTAMEN Y DECLARACIONES DE VALIDEZ DE LA ELECCION.

Esta última etapa inicial al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de la elección o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno que concluya cuando la sala superior del Tribunal Electoral aprueba el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección.

I.4 Cargos a Elegir

En las elecciones del 7 de junio del 2015 los ciudadanos eligieron en la Ciudad de México; Diputados Federales, Diputados Locales y Alcaldes.

DIPUTADOS FEDERALES: son 500 Diputados federales, 300 de Mayoría Relativa y 200 de Representación Proporcional, estos dos principios se desarrollan en lo siguiente:

“**PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA** por este principio se elige al candidato que obtiene el mayor número de votos en cada distrito electoral uninominal. En nuestro país se elige a

un diputado por cada uno de los 300 distritos electorales federales y a dos senadores por cada entidad federativa.

PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL por este principio se asignan 200 diputados y 32 senadores, de acuerdo con el porcentaje de votos que obtiene cada partido político en la circunscripción correspondiente”²⁰

Por lo tanto, por el principio de Mayoría relativa y el de Representación proporcional, tenemos 500 Diputados en la cámara baja.

DIPUTADOS LOCALES; Para la elección de Diputados al Congreso de la Ciudad de México, la entidad se divide en:

“La Ciudad de México se divide en 33 distritos electorales uninominales, que son por el principio de mayoría relativa(es decir, quien obtenga más votos en su distrito electoral local) y 33 por el principio de representación proporcional (lo que significa que la autoridad electoral asigna asientos en el Congreso a las distintas fuerzas políticas de acuerdo con la votación que obtuvo cada una de todo la Ciudad de México”²¹.

Los ciudadanos de la Ciudad de México elegimos cada 3 años Diputados al Congreso Legislativo, se conforma el Congreso por 66 Diputados Locales.

ALCALDES: Son titulares de las Alcaldías en que se conforma la Ciudad de México, que geográficamente se divide en 16 Alcaldías, cada uno de los Alcaldes tiene como tarea principal la prestación de los servicios públicos y la realización de obras.

El desglose del tema, cargos a elegir en este proceso electoral, 2014-2015 es importante ya que hay un rezago en lo electoral y es donde la ciudadanía está integrada e inmersa en cómo se ensambla la política mexicana.

Hay conceptos y cargos en la política mexicana que no son de suma importancia a los ciudadanos y tampoco trascienden en la vida cotidiana de los ciudadanos.

²⁰ GUÍA DE ESTUDIOS PARA EL EXAMEN DE SECCIÓN DE SUPERVISOR ELECTORAL Y CAPACITAR ASISTENTE ELECTORAL 2014-2015, Instituto Nacional Electoral, México, 2014, Pág.25

²¹ ADENDA CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL DISTRITO FEDERAL 2014-2015, Instituto Electoral del Distrito Federal, México, 2014, Pág.5

CAPITULO II. DE LA CAPACITACIÓN DEL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL (CAE) EN EL PROCESO ELECTORAL (2014- 2015).

2.1 La Capacitación a cargo del área de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC) y de la Vocalía de Organización Electoral (VOE).

La capacitación del Capacitador Asistente Electoral (CAE), fue impartida por la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC) y la Vocal de Organización Electoral (VOE), el curso se impartió en dos etapas y dos fechas, la primera etapa de capacitación se desarrolló en el periodo del 22 al 31 de enero del 2015 de forma grupal, la segunda etapa de capacitación se desarrolló del 1 al 6 de Abril del 2015 de forma grupal, las capacitaciones se impartieron de forma tradicional con ayuda de proyecciones, que entrego la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEyEC), de la sede del Instituto Nacional Electoral (INE) a los encargados de capacitación de cada Junta Distrital, para la primera capacitación se impartieron los temas como; ¿ Quién es el Capacitador Asistente Electoral (CAE)?, ¿Que actividades realiza el Capacitador Asistente Electoral (CAE), cómo Capacitador y luego como Asistente electoral?.

Para la Segunda capacitación explicare los temas como: la entrega de nombramientos a los que participaron como funcionarios de casilla el 7 de junio del 2015, y lo que se refiere a la Asistencia Electoral.

-¿Quién es el Capacitador Asistente Electoral (CAE)? Es un ciudadano que participo en la convocatoria emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasando por un proceso de, entrega de documentos personales, Aplicación de un examen y por ultimo una entrevista, todo esto en el mes de Diciembre 2014, para participar como Capacitador Asistente Electoral (CAE) en el mes de enero 2015 y así ser el encargado de visitar, sensibilizar, notificar y capacitar a los ciudadanos que Fungirán como Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única e integrar las mesas directivas de casilla.

-¿Qué es la Capacitación Electoral del Capacitador Asistente Electoral (CAE)? La capacitación electoral es fundamental para el Capacitador Asistente Electoral, esto porque es el proceso de enseñanza que requiere el Capacitador en materia electoral, para poder desarrollar el trabajo con los ciudadanos que visitara.

-¿Qué es la Asistencia Electoral? Se refiere a todas aquellas actividades que como Asistente Electoral, realiza la instalación y adecuado funcionamiento de las casillas, antes durante y después de la Jornada Electoral.

-¿Qué actividades son asignadas en la primera Capacitación al Capacitador Asistente Electoral (CAE)?, El Capacitador Asistente Electoral entre sus primeras actividades de Capacitador Electoral a desarrollar de lo aprendido en la primera capacitación fueron recorridos de identificación de la Área de responsabilidad electoral en el que el Capacitador Asistente Electoral, ubicaba las Casillas que se le asignaron y que tuvo a su cargo hasta el día de la Jornada Electoral el 7 de Junio 2015. La siguiente actividad fue: seguir con la visita y entrega de cartas Notificación a Ciudadanos Sorteados en orden, conforme a un listado de prelación, la visita a los ciudadanos se realizó del 9 de febrero al 31 de marzo del 2015, otras de las actividades del Capacitador Asistente Electoral (CAE), fue cuando encontraba a los ciudadanos sorteados en su domicilio, se les daba una pequeña introducción de lo que desarrollarían el día de la jornada electoral, todas estas actividades realizadas por el Capacitador Asistente Electoral (CAE), son de Capacitación Electoral. Lo único que realizó el Capacitador Asistente Electoral (CAE) en cuestión de Asistencia Electoral es el recolectar las anuencias de los propietarios o responsables de los inmuebles que fueron propuestos para la instalación de las Mesas Directivas de casillas Única, para el día 7 de junio y así los domicilios funcionaran como casillas.

-¿QUE ACTIVIDADES SON ASIGNADAS EN LA SEGUNDA CAPACITACION, AL CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL?: La segunda capacitación se desarrolló del 1 al 6 de Abril, impartida por la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC) y la Vocal de Organización Electoral (VOE), la finalidad de la capacitación fue, la integración de las mesas directivas de casilla, con los ciudadanos designados como funcionarios de casilla, el día de la jornada electoral el 7 de Junio, la primera actividad de esta segunda capacitación, se desarrolló en la entrega de Nombramientos a los ciudadanos designados funcionarios de mesa directiva de casilla única el día de la jornada electoral, también llevando a cabo su respectiva capacitación con el propósito que el funcionario de casilla conociera lo que desarrollaría el día de la jornada, según el cargo a desarrollar, presidente, secretario y escrutador y el que realizaran un simulacro el cual ayuda a que los funcionarios de casilla se conozcan y ubiquen su casilla electoral. En cuestión de la Asistencia Electoral el Capacitador Asistente Electoral (CAE), realiza la tarea de colocación de listados de ubicación de las mesas directivas de casilla en lugares concurridos, anotar las necesidades de equipamiento, de mobiliario en los inmuebles donde se instalaron las casillas, apoyo en la recepción, conteo, sellado y agrupamiento de boletas y material electoral para la integración de las cajas paquete electoral, así como también entregando el Capacitador Asistente Electoral las caja paquete electoral y materia electoral a los presidentes de

mesas directiva de casilla que le hubiesen correspondido por sección electoral, todas las actividades se realizaron en tiempo y forma, para el buen desarrollo de la jornada electoral.

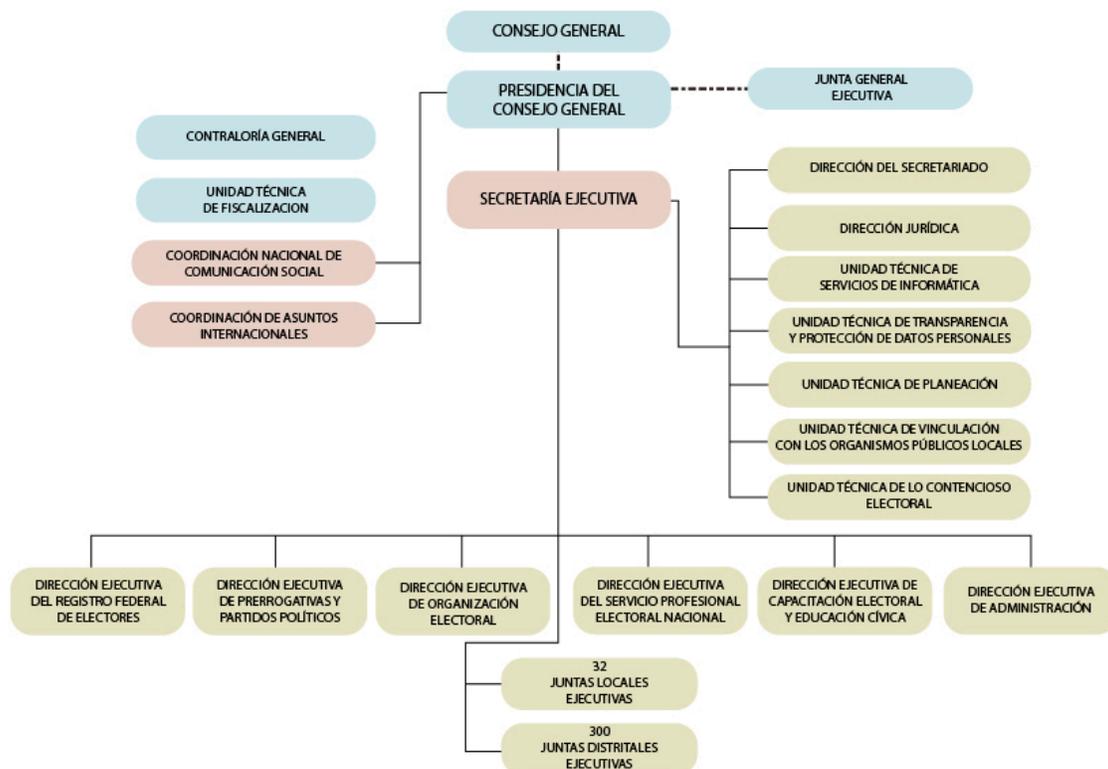
2.2 La Capacitación impartida al Capacitador Asistente Electoral (CAE) en Materia Electoral.

Este tema es muy importante, ya que el Capacitar Asistente Electoral (CAE), debe estar familiarizado con los términos que se utilizan en un Proceso Electoral y en la Jornada Electoral, esto para el buen desarrollo del trabajo con los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla el día 7 de junio, los temas son:

1. AUTORIDADES ELECTORALES FEDERALES

Son las autoridades que se encargan de garantizar el proceso electoral en tiempo y forma, el Instituto Nacional Electoral (INE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, de esta forma las instituciones electorales garantizan, el óptimo desarrollo en los procesos electorales.

2. ESTRUCTURA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL²².



La estructura del Instituto Nacional Electoral (INE) es importante para entender en qué lugar de la pirámide se encuentran las Juntas Distritales Ejecutivas.

3. JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS.

El Instituto Nacional Electoral (INE) cuenta con 300 subdelegaciones denominadas juntas distritales ejecutivas que se ubican en cada uno de los distritos electorales uninominales, las juntas distritales son órganos permanentes y están conformadas por los vocales que son:

“Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización Electoral, Vocal del Registro Federal de Electores, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vocal Secretario”²³

²² GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE SELECCIÓN DE SUPERVISOR ELECTORAL Y CAPACITADOR ASISTENTE ELECTORAL, Instituto Nacional Electoral, Pág. 37

La Junta Distrital Ejecutiva es donde el Capacitador Asistente Electoral desarrolla su trabajo y son las encargadas del desarrollo de la Jornada Electoral con los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, las juntas están conformadas por secciones electorales.

4. SECCIONES ELECTORALES.

La sección electoral es una tercera parte de una colonia en la que vivimos, hay un mínimo de 100 electores y un máximo 3,000 electores, conforme al número de ciudadanos en dicha sección se instalan una o más casillas electorales.

5. CASILLA ELECTORAL Y LOS TIPOS DE CASILLA QUE EXISTEN.

Como ya mencione arriba, por cada sección electoral se instala una o dos casillas, que son instaladas en lugares donde los ciudadanos acuden a votar, estos lugares son inmuebles prestados por ciudadanos, propietarios o responsables de, escuelas, centros comunitarios y casas, esto para el buen desarrollo de la jornada electoral y para que circule la gente y sin inconveniente a emitir su voto.

6. LAS CASILLAS SE CLASIFICAN EN BASICA Y CONTIGUA:

CASILLA BASICA: Se instala cuando en la sección electoral hay de 100 a 750 electores.

CASILLA CONTIGUA: Se instala cuando en la sección electoral hay más de 750 electores y se divide el padrón electoral en orden alfabético; en la casilla básica votan los de la primera letra de su apellido paterno comience de la A a la M y en la Contigua 1 emitirán su voto los ciudadanos que la primera letra de su apellido paterno inicie de la N a la Z, en las secciones electorales donde hay más de 3000 ciudadanos, se instalaran más casillas Contiguas 2,3,4,5, las necesarias para la afluencia de las votaciones y los electores puedan emitir su voto en la casilla.

CASILA ESPECIAL: La casilla especial se instala solo en lugares de mayor afluencia de ciudadanos, como por ejemplo en: museos, el metro, tiendas de autoservicio, mercados y hospitales, la casilla especial es instalada para los ciudadanos que el día de la elección están fuera de su sección electoral que les corresponde, pueden emitir su voto solo por; presidente de la Republica y jefe de gobierno, por Diputado federal, Senador, Diputado local y Alcalde, no pueden votar, porque está fuera de su sección electoral el ciudadano.

7. MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

Las mesas directivas de casilla se conforman por ciudadanos que fueron sorteados en, un primero y segundo sorteo, de este último sorteo fungirían como funcionario de la mesa directiva de casilla, en el Artículo 81 es:

“Las mesas directivas de casilla por mandato constitucional. Son los órganos electorales formados por ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividan los 300 distritos electorales y las demarcaciones electorales de las entidades de la República”²⁴.

En la mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral, los funcionarios de casilla, son autoridades electorales, que deben permanecer desde la instalación de la casilla hasta su clausura y en el que deben y tienen el compromiso de respetar la libre emisión del voto de sus vecinos, es por esa razón que los Funcionarios de casilla realizan la instalación de la casilla, reciben la votación, cuentan los votos y llenan actas, integran los expedientes de casilla, integran la caja paquete electoral, por ultimo publican los resultados y clausuran la casilla, todas las actividades mencionadas las realizan los funcionarios de casilla única, integrada la casilla por: un presidente, dos secretarios, tres escrutadores y tres suplentes generales.

8. ELECCIONES CONCURRENTES.

Las elecciones concurrentes se llevan a cabo el mismo día que se realizan las elecciones federales y locales, se elige en todo el país a los diputados federales y en 17 entidades se elige en algunos casos, gobernadores, diputados locales, integrantes de los ayuntamientos, en el Distrito federal se eligen a los diputados que integran la Asamblea Legislativa y los 16 jefes delegacionales.

9. CARTOGRAFIA Y SU UTILIDAD.

La cartografía es de gran utilidad para el Capacitador Asistente Electoral, para la ubicación e identificación de los domicilios de los ciudadanos sorteados que debe identificar su Área o secciones electorales que le fue asignada por la junta distrital ejecutiva.

10. COALICIONES.

De qué forma se constituye una coalición, los partidos políticos nacionales y locales pueden formar coaliciones, dos o más partidos políticos pueden coaligarse en el que

²⁴ Legislación Nacional Electoral 2014

deben celebrar un acuerdo y registrar un convenio para manifestar el tipo de coalición de que se trate.

11. CIUDADANOS.

Los ciudadanos, conforme a lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ciudadanos son los hombres y mujeres mexicanos que hayan cumplido con la mayoría de edad 18 años y tener un modo honesto de vivir

12. PARTIDOS POLITICOS.

Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, los partidos políticos nacionales o locales obtienen su registro ante el Instituto Nacional Electoral (INE) o ante el Organismo Público Local según corresponda, en la actualidad hay 10 partidos políticos nacionales con registro: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Partido Humanista y Encuentro Social.

13. OBSERVADORES ELECTORALES.

Son ciudadanos mexicanos interesados en el desarrollo de las elecciones, de manera individual solicita su acreditación ante el presidente del Consejo Distrital del INE correspondiente a su domicilio y debe cumplir con requisitos legales y la asistencia a un pequeño curso de capacitación, están facultados los observadores electorales por la ley para fungir su papel el día de la jornada electoral, como su nombre lo indica, solo observar las votaciones.

14. CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

El candidato Independiente es el ciudadano que solicitó y obtuvo por parte de la autoridad electoral el acuerdo de registro para contender por un cargo de elección popular.

Por lo tanto estos son los conceptos que en materia electoral debe saber el Capacitador Asistente Electoral (CAE) en un proceso electoral, como en las Capacitaciones que imparte a los ciudadanos que fungirán como Funcionarios de Casilla el día de la Jornada Electoral.

2.3 EL Capacitador Asistente Electoral (CAE) Cómo Capacitador.

El Capacitador Asistente Electoral (CAE), Capacita a los ciudadanos sorteados en dos etapas de la jornada electoral, la primera etapa de la capacitación del ciudadano se desarrolla cuando se informa al ciudadano que fue sorteado y en breve se le ofrece una pequeña introducción básica sobre el proceso electoral, la segunda etapa de la capacitación al ciudadano designado como Funcionario de mesa directiva de casilla única, se realiza según el cargo que tendrá el ciudadano como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla el día de la Jornada Electoral, enseguida comentare los temas vistos en cada etapa de la capacitación a los ciudadanos.

PRIMERA CAPACITACION.

La primera capacitación del ciudadano se desarrolla cuando el CAE invita al ciudadano a participar como posible funcionario de mesa directiva de casilla el día de la jornada, la invitación se desarrolla entregando al ciudadano insaculado una carta- notificación y una breve introducción de la capacitación al ciudadano sorteado.

La capacitación consiste en comentar a los ciudadanos que fueron insaculados de manera democrática, que hay un Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) que realizo un sorteo y sacaron de una tómbola el nombre de un mes, que será la referencia para realizar el sorteo de los ciudadanos nacidos en el mes sorteado y solo se designara un 13% en el padrón electoral de los ciudadanos inscritos y nacidos en ese mes de Febrero, pero como no se encontró el 13% de los ciudadanos nacidos en el mes de febrero se pasa al siguiente mes que fue el mes de Marzo.

Después se indica al ciudadano sorteado, que lo que realiza el Funcionario de mesa directiva de casilla consiste en recibir, contar y registrar los votos de sus vecinos, integrando la mesa directiva de casilla como Funcionario de casilla, como Presidente, dos Secretarios, tres Escrutadores y tres Suplentes generales, que cumplen con diferentes actividades.

El Presidente, tiene la función de recibir la documentación y elementos electorales previos a la jornada electoral y el día de la jornada electoral preside la mesa directiva de casilla, verifica los nombramientos de sus compañeros funcionarios de casilla, como de los representantes de partido político y de candidatos independientes, verifica que la credencial para votar es del elector que la presenta, apoya en el conteo de los votos de

cada elección, ayuda a los secretarios en la integración de los expedientes, anota los resultados en el cartel de cada elección: y él presidente es el único encargado de entregar las cajas paquete electoral a la junta Distrital y al distrito local que le corresponde.

Los dos Secretarios el día de la jornada: el secretario federal como el secretario local, llenan su acta de la jornada electoral correspondiente, cuentan las boletas que le corresponde a cada uno, comprueban que los ciudadanos que entregan su credencial para votar aparezcan en el listado nominal y si aparece el ciudadano, se coloca con un sello la leyenda "VOTO 2015" junto al nombre del ciudadano, aplican líquido indeleble en el dedo pulgar derecho del ciudadano que emitió su voto, cuando finaliza la votación, los secretarios cuentan y cancelan las boletas sobrantes, entregan copias legibles de todas las actas a los representantes de partido político y de candidatos independientes, integran cada uno por separado su expediente de casilla.

Los tres Escrutadores: los escrutadores ayudan a marcar la credencial del ciudadano que voto, al término de la votación cuentan de la lista nominal el número de lectores que tienen el sello "VOTO 2015", apoyan en el conteo de votos y la clasificación de los mismos y auxilian al presidente y los secretarios en las tareas que les asignen.

Los tres Suplentes generales, deben estar presentes en la casilla el día de la jornada electoral a las 7:30 horas Para que, en caso de que falte alguno de los funcionarios propietarios, los suplentes se integran a cubrir el espacio vacío por la falta de algún funcionario propietario.

Lo último de la capacitación es el día de la Jornada Electoral la que se divide en 5 momentos son: 1.Preparación e instalación de la casilla electoral, 2.Votación: inicio, desarrollo, cierre, 3. Conteo de los votos y llenado de las actas, 4.Integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales, 5.Publicación de resultados y clausura de casilla.

SEGUNDA CAPACITACION.

La segunda capacitación se imparte al ciudadano que cumpliendo con los requisitos que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGYPE) señala que el ciudadano que fungirá como Funcionario Propietario, como el Presidente, dos Secretarios, tres Escrutadores y tres Suplentes generales, la capacitación se desarrolló con un Rota folió en el que incluía la información a los funcionarios de casilla y las actividades que desarrollaran según el cargo que cumplirán el día de la jornada electoral conforme a los 5 momentos de la jornada electoral.

1.-INSTALACION Y APERTURA DE LA CASILLA. La instalación y apertura de la casilla comienza a las 7:30horas, con la llegada del Presidente, los dos Secretarios, los tres Escrutadores y tres Suplentes generales, estos deben presentar su nombramiento al Presidente de casilla, otros actores que llegan en el horario mencionado son, representantes de partido político y de candidatos independientes y los observadores, los cuales deben mostrar su acreditación y credencial de elector, el Presidente de la mesa directiva de casilla verifique que los representantes de partido político están autorizados para poder estar en la casilla y deben portar un pequeño distintivo con las siglas de su partido. Una vez integrada la mesa directiva de casilla con los funcionarios propietarios, se comienza con la instalación de la casilla; el Presidente de casilla abre las cajas paquete electoral y saca de cada una, las boletas de la elección federal y local y las entrega al secretario correspondiente, esto para que cuenten las boletas una por una, el presidente junto con los escrutadores arman las urnas y muestran a los representantes de partido que están vacías y las colocan en un lugar a la vista de todos, también arman el cancel modular, los secretarios terminan de contar las boletas y llenan cada uno su Acta de la Jornada que le corresponde en el apartado de Instalación y piden a sus compañeros funcionarios como a los representantes de partido político que firmen en el lugar que les corresponde, el Presidente de casilla saca los aplicadores de líquido indeleble y en presencia de los representantes de partido político, le quita a los líquidos indeleble el cintillo de seguridad: el presidente y los escrutadores colocan en la casilla un cartel de identificación, esto para orientar a los electores que les corresponde emitir su voto en la casilla, estas son las actividades de los funcionarios en el primer momento de la jornada electoral.

2.-VOTACION: INICIO, DESARROLLO Y CIERRE.

La votación inicia a las 8:00horas esto es cuando los funcionarios propietarios terminaron las actividades de la instalación de la casilla, por lo tanto cuando inicia la votación el Presidente de casilla anuncia el inicio de la votación y abre las puertas de la casilla.

Ya iniciada la votación: el elector entrega su credencial para votar al presidente de la mesa directiva de casilla, revisara el presidente, la foto del ciudadano que sea la persona que enseña la credencial para votar, si está vigente la credencial para votar, la primera letra de su apellido paterno, la sección, cuando todo coincide con el ciudadano y su credencial, el presidente de la mesa directiva pide al ciudadano que muestre su dedo pulgar derecho, esto para comprobar que no ha votado, el Presidente le pasa la credencial al Secretario uno, este revisa que el nombre del ciudadano aparezca en la lista nominal, si aparece en el listado nominal, el secretario le dice al Presidente, que haga entrega de las boletas de

cada elección al ciudadano, mientras el Secretario uno, marca con el sello "VOTO 2015" junto al nombre del ciudadano en la lista nominal, el Ciudadano pasa al cancel para marcar las boletas que se le dieron y después las deposita en las urnas correspondientes, el Secretario uno enseguida le pasa la credencial al Secretario dos, que marcara la credencial para votar del ciudadano en los espacios de elección federal y local, regresa el ciudadano a la mesa después de emitir su voto, el Escrutador uno, pinta el dedo pulgar derecho del ciudadano con líquido indeleble y entrega la credencial para votar al ciudadano, el ciudadano se retira de la casilla y de esa forma todos los ciudadano que emiten su voto lo realizan, la votación se realiza en el horario de 8:00hrs a 18:00hrs que es el cierre de la votación y el Presidente de la casilla es el que declara el cierre a las 18:00hrs, se da la situación que hay ciudadanos formados para votar, el Presidente los mete a la casilla para que puedan votar y se sierran las puertas del inmueble, ya cerrada la casilla, los Secretarios uno y dos, terminan de llenar sus Actas de la Jornada Electoral en el apartado de Cierre de la votación, para comenzar con el tercer momento de la Jornada Electoral que es el Conteo de los votos y llenado de las actas.

3.-CONTEO DE LOS VOTOS Y LLENADO DE LAS ACTAS.

En el conteo de los votos y llenado de a las actas; primero, el Secretario uno y dos cancelan cada uno las boletas de la elección que les corresponden, con dos líneas diagonales y meten las boletas en su respectivo expediente, que son bolsas, al mismo tiempo el Escrutador uno, cuenta dos veces de la Lista Nominal el número de ciudadanos que votaron, para dar ese dato a los dos Secretarios que lo anota en sus cuadernillos de operaciones de cada elección que les corresponda, terminando el llenado de los cuadernillos sigue el conteo de los votos; los secretarios se colocan por separado en una mesa con el Escrutador que les corresponde y colocando un mantel que servirá de guía para colocar los votos de cada partido político y candidato independiente, así como los votos nulos y las coaliciones, ya acomodados los secretarios, el Presidente de casilla, abre primero la urna de Diputados Federales y la vacía en la mesa del Secretario uno, y muestra a los representantes de partido político y candidato independiente, que esta bacía, el Presidente de casilla toma la urna de diputados locales y se dirige a la mesa del Secretario dos, y bacía la urna en la mesa y muestra la urna que esta bacía a los representantes de partido y candidatos independientes; los secretarios de cada mesa junto con la ayuda de los Escrutadores y el Presidente de casilla comienzan con el conteo de votos, hay que recordar que solo los Funcionarios realizan la clasificación de los votos, sin la ayuda de los representantes de partido y candidatura independiente u observadores, terminando con la clasificación de los votos los Escrutadores cuentan los votos de cada partido político y

candidato independiente para que los Secretarios anoten los resultados en sus respectivos cuadernillos de operaciones de su elección correspondiente para después pasar los datos a las Actas de Escrutinio y cómputo de la elección que les corresponda y las firman por los Funcionarios Propietarios y los Representantes de partido político y Candidatos independientes, con esto concluimos con el conteo de los votos y llenado de las actas.

4.- INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CASILLA Y DEL PAQUETE ELECTORAL.

La integración del expediente de la casilla de cada elección, Federal y Local, se integra en bolsas que indican en el exterior que documentación se debe meter, integrando lo siguiente:

Las boletas sobrantes inutilizadas, los votos válidos, los votos nulos de la elección ya están integrados, ahora se integrara el expediente de Diputados Federales que se introduce la siguiente documentación:

“Original del Acta de la jornada electoral (Acta1), Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa(Acta2), Original de las hojas de incidentes que hubiere escrito el secretario, Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de Diputados Federales para casillas básicas, contiguas y extraordinarios, Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación que hubiera presentado los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes, Escritos de protesta que hubieren presentado los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes para la elección de Diputados Federales de mayoría relativa”²⁵.

En el expediente de la casilla de Diputados Federales, hay que recordar que se introducen los Originales de las Actas que fueron llenadas por el Secretario uno de la mesa directiva de casilla, el siguiente expediente es, la bolsa de la Lista Nominal de electores en el que se introduce la siguiente documentación:

“Lista Nominal de Electores, Listado de Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Copias de las Resoluciones del Tribunal Electoral, Relación de los Representantes de Partido Político y de Candidato Independiente que Votaron en esta

²⁵ MANUAL DEL FUNCIONARIOS DE CASILLA, Instituto Nacional Electoral, Pág.90

casilla y no están incluidos en la Lista Nominal, Relación de ciudadanos que no se les permitió votar porque no se encuentran en el Listado Nominal”²⁶.

El expediente de Lista Nominal de Electores, se sella y se guarda en la caja paquete electoral de Diputados Federales, para también incorporar el sobre o bolsa de los votos válidos de Diputados Federales, sacados de la Urna.

La bolsa de votos válidos de Diputados Federales, sacados de la Urna, se introducen los votos válidos ya clasificados y contados, sellando la bolsa y anotando en el extremo inferior derecho el número de votos válidos y se mete la bolsa de Votos Válidos de Diputados Federales a la caja Paquete Electoral Federal.

La bolsa de Votos Nulos de Diputados Federales, Sacados de la Urna, en esta bolsa se introducen los votos nulos que ya una vez clasificados y contados la bolsa se sella y se anota en el extremo inferior derecho el número de votos nulos y se mete la bolsa de Votos Nulos de Diputados Federales a la Caja Paquete Electoral Federal.

La bolsa de Boletas Sobrantes de Diputados Federales, en esta bolsa se introducen las Boletas sobrantes de Diputados Federales, que se inutilizaron y se contaron, cuando termino el cierre de la votación que fue a las 18horas, y se anota el número de las boletas sobrantes en la bolsa en el extremo inferior derecho, se sella la bolsa y se mete en la caja Paquete Electoral.

La bolsa de Boletas Sobrantes, Votos Válidos y Votos Nulos de Diputados Federales, en esta bolsa se introducen las bolsas de Votos Válidos, la bolsa de Votos Nulos, bolsa de Boletas Sobrantes, se sella y se mete a la caja Paquete Electoral.

El siguiente expediente de la Caja Paquete Electoral Federal que va por fuera de la misma y se introduce en una funda transparente color rosa del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en este sobre se introduce los siguientes documentos:

“La primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa”²⁷.

En el sobre color rosa del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), solo lleva la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla de Diputados Federales, el sobre se sella y seria todo para este expediente.

²⁶ MANUAL DEL FUNCIONARIOS DE CASILLA, Instituto Nacional Electoral, Pág.90

²⁷ Ibíd, Pág. 93

El último expediente de la Caja Paquete Electoral, que va por fuera de la misma, es el de Acta de Escrutinio y Cómputo por fuera del paquete electoral federal, en este expediente se introduce los siguientes documentos:

“Segunda copia de la Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de Diputados Federales de mayoría relativa, Original de la Constancia de Clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo Federal, Original del Recibo de copia de las Actas de casilla entregadas a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos independientes”²⁸.

El expediente de Actas de Escrutinio y Cómputo por fuera de la caja paquete electoral es el último expediente integrado, para cerrar la caja paquete electoral federal y así sellar la misma.

Sigue el turno de la integración del expediente de la Caja Paquete Electoral Local, hay que recordar que en la elección local se integraran dos Expedientes, el primero será de Diputados a la Asamblea Legislativa y el otro de Jefe Delegacional. El expediente de casilla única de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa se introduce la siguiente documentación:

“El Original del Acta de la Jornada Electoral 2015 de la elección local, El Original y la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla única de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa de mayoría relativa, En su caso, los Originales de las actas de incidentes de la jornada electoral 2015, En su caso, los Originales de los escritos de incidentes o protesta recibidos para esa elección”²⁹.

El expediente de casilla única de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, ya integrado con la documentación que se pide, se sella el sobre y se mete a la caja paquete electoral local.

En otro sobre con las instrucciones de Boletas sobrantes de la elección de Diputados a la asamblea legislativa, se introducen las Boletas que no se utilizaron y sobraron en el momento de la votación hasta el cierre, las boletas sobrantes se inutilizaron con dos rallas diagonales y se cuentan, ya que se anota el número de boletas sobrantes en la parte inferior derecha del sobre, se sella el sobre y se mete a la caja paquete electoral local.

El siguiente sobre con las instrucciones de Votos válidos de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, en este sobre se introducen los votos válidos, cuando se termina el conteo y la clasificación de los votos sacados de la urna, se cuentan y se anota con letra

²⁸ MANUAL DEL FUNCIONARIOS DE CASILLA, Instituto Nacional Electoral, Pág.93.

²⁹ ADENDA, CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL DISTRITO FEDERAL 2014-2015, Instituto Electoral del Distrito Federal, Pág.13.

legible en la parte inferior derecha del sobre, se sella el sobre y se mete en la caja paquete electoral local.

El siguiente sobre con las instrucciones de Votos nulos de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, en este sobre se introducen los votos Nulos, esto cuando se termina el conteo y la clasificación de los votos sacados de la urna, se cuentan y se anota con letra legible en la parte inferior derecha del sobre, se sella el sobre y se mete en la caja paquete electoral local.

El siguiente sobre con las instrucciones de Boletas sobrantes, Votos válidos y Votos nulos de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, en este sobre se introducen los tres sobres mencionados en el exterior del sobre, se sella el sobre y se mete a la caja paquete electoral.

El turno es del Expediente de casilla única de la Elección de Jefe Delegacional, que se introducen en la caja paquete electoral local, el primer expediente es el sobre del Expediente de casilla única de la Elección de Jefe Delegacional y lleva la siguiente documentación:

“La primera copia del Acta de la jornada electoral 2015 de la elección local, El Original y la primera copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla única de la elección de jefe delegacional 2015, En su caso, la primera copia de las actas de incidentes de la jornada electoral 2015, En su caso, los Originales de los escritos de incidentes o protesta recibidos para esa elección”³⁰.

El expediente de casilla única de la elección de Jefe Delegacional, ya integrado con la documentación que se pide, se sella el sobre y se mete a la caja paquete electoral local.

En otro sobre con las instrucciones de Boletas sobrantes de la elección de Jefe Delegacional, se introducen las Boletas que no se utilizaron y sobraron en el momento de la votación hasta el cierre, las boletas sobrantes se inutilizaron con dos rallas diagonales y se cuentan, ya que se anota el número de boletas sobrantes en la parte inferior derecha del sobre, se sella el sobre y se mete a la caja paquete electoral local.

El siguiente sobre con las instrucciones de Votos válidos de la Elección de Jefe Delegacional, en este sobre se introducen los votos válidos, cuando se termina el conteo y la clasificación de los votos sacados de la urna, se cuentan y se anota con letra legible en la parte inferior derecha del sobre, se sella el sobre y se mete en la caja paquete electoral local.

³⁰ ADENDA CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA UNICA PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL DISTRITO FEDERAL 2014-2015, Instituto Electoral del Distrito Federal.

El siguiente sobre con las instrucciones de Votos nulos de la elección de Jefe Delegacional, en este sobre se introducen los votos Nulos, esto cuando se termina el conteo y la clasificación de los votos sacados de la urna, se cuentan y se anota con letra legible en la parte inferior derecha del sobre, se sella el sobre y se mete en la caja paquete electoral local.

El siguiente sobre con las instrucciones de Boletas sobrantes, Votos válidos y Votos nulos de la elección de Jefe Delegacional, en este sobre se introducen los tres sobres mencionados en el exterior del sobre, se sella el sobre y se mete a la caja paquete electoral.

El último expediente en integrar de las dos elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional es el que va al exterior de la caja paquete electoral y se introducen los documentos en una mica transparente los cuales son:

“La segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla única de Diputados a la Asamblea Legislativa de Mayoría Relativa, La segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla única de Jefe Delegacional, Original de la Constancia de clausura única y remisión del paquete electoral al consejo Distrital 2015, El Original del Recibo de copia legible de las actas de mesa directiva de casilla única entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes 2015”³¹.

Con la integración de este último expediente de la elección local, Actas de Escrutinio y cómputo (por fuera del paquete electoral), se concluye la integración de los expedientes de las dos cajas de paquete electoral, Federal y Local, es una labor meticulosa ya que se realiza de la manera como esta anotado en cada sobre que se llena con la documentación necesaria y quien lo realiza son los secretarios.

5.- PUBLICACION DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE CASILLA.

La publicación de resultados y clausura de casilla, primero los Secretarios llenan sus carteles de resultados de la votación que les corresponde, los datos se toman tal cual están en cada una de las Actas de Escrutinio y cómputo de su elección que les corresponde y serán firmados por el presidente de casilla y los representantes de partido político y candidatura independiente, mientras los Escrutadores desarman los canceles y las urnas, terminando del llenado de los carteles, el Presidente de casilla coloca los carteles por fuera de la casilla en un lugar visible con ayuda de los Escrutadores.

³¹ ADENDA CPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ÚNICA PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL DISTRITO FEDERAL 2014-2015, Instituto Electoral del Distrito Federal. Pág. 15.

Los secretarios siguen llenando documentos, la Constancia de Clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital, con este último documento los Secretarios entregan a los representantes de partido político, copias de las Actas de la Jornada Electoral, Acta de escrutinio y cómputo de cada elección, Constancia de Clausura de la casilla, los representantes de partido político firman un recibo de la entrega de las actas, este recibo es integrado en el expediente por fuera de la caja paquete electoral hay que recordar que la primera copia del recibo firmada por los representantes de partido se entrega al Presidente de casilla y la primera copia de la Constancia de Clausura de casilla y remisión del paquete electoral, por lo tanto la documentación sobrante se introduce a la caja paquete electoral y sin faltar nada la caja paquete se cierra y se le coloca una etiqueta de seguridad que es adherible y alrededor de la caja paquete electoral se le coloca diurex con la leyenda del Instituto Nacional Electoral y en la caja paquete local del Instituto Electoral del Distrito Federal, selladas las caja paquete electoral, los funcionarios de mesa directiva de casilla y los representantes de partido político y candidatos independientes firman en el exterior de las cajas paquete electoral.

El Presidente de casilla es el que entrega las dos cajas paquete electoral, con sus constancias de clausura y recibos de cada elección, el presidente de casilla las entregara a la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) y al Distrito Local del Instituto Electoral del Distrito Federal y termina la jornada electoral.

El desarrollo de la segunda capacitación se le brinda al ciudadano, designado como Funcionario de mesa directiva de casilla, de forma teórica con ayuda de un Rota folió, con una duración de tan solo 20 minutos, y al final se hace entrega de un Manual de 168 páginas, para que el ciudadano lo estudie, es todo lo que se realiza en la segunda capacitación a los Funcionarios de mesa directiva de casilla, conforme a la capacitación que realizo la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

2.4 Tipos de Capacitación al Ciudadano Sorteado.

Los tipos de capacitación a los ciudadanos que fungieron como funcionario de mesa directiva de casilla única son dos: Capacitación individual y Capacitación grupal.

CAPACITACION INDIVIDUAL. En este tipo de capacitación solo se le imparte al ciudadano posible Funcionario de mesa directiva de casilla única, utilizando los materiales, el Manual del Funcionario de casilla y Rota folió de la Jornada Electoral y haciendo alusión

y poniendo énfasis al cargo que fue asignado cada uno de los Funcionarios de mesa directiva de casilla.

CAPACITACION GRUPAL. La capacitación grupal se imparte a dos o más ciudadanos, señalando las funciones que desempeñan cada uno y se realizan el día de la jornada electoral y utilizando los materiales como son el Manual del Funcionario de casilla y Rota folió de la jornada Electoral.

Los dos tipos de capacitación, los desarrolla el Capacitador Asistente Electoral (CAE), según los tiempos de los ciudadanos esto para la Capacitación como Funcionario de mesa directiva de casilla designado.

CAPITULO III. MI EXPERIENCIA EN LA CAPACITACION DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA EN EL PROCESO ELECTORAL, 2014-2015.

3.1 Reflexiones Sobre mi Experiencia Laboral.

Mi experiencia en el INE del año 2015 me ha permitido tener un conocimiento amplio de los diferentes procesos de Capacitación. Por lo cual quiero destacar algunos elementos que he observado cómo Capacitador Asistente Electoral (CAE).

El INE convoca para cada Proceso Electoral, para la contratación a personal eventual para el cargo de Capacitador Asistente Electoral (CAE), en dicha convocatoria se pide, cómo máximo grado de estudios la secundaria. El INE aplica un examen previo, entrega una guía de estudios para dicho examen de 80 preguntas, 20 preguntas son de la guía de estudios y 60 preguntas de habilidades y aptitudes, y por ultimo solo una entrevista a los participantes que aprobaron dicho examen, decidiendo si cumplen con los requisitos para el cargo de Capacitador Asistente Electoral (CAE).

Cuando fui seleccionada cómo Capacitador Asistente Electoral (CAE), recibí la primera capacitación que tuvo una duración de 2 semanas, 6 horas por día, en un grupo de 40 compañeros, la capacitación recibida por la Vocal de Capacitación, fue de manera tradicional, con un proyector y material que fue entregado por el área de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que se le proporciona a las Vocales de Capacitación de las Juntas Distritales.

La Vocal de Capacitación, capacito leyendo las diapositivas que eran extensas en lecturas, de esta manera se pasaban las 6 horas que recibí la capacitación como CAE, capacitación que no cubrió mis expectativas, ya que cuando me mandaron a campo para realizar el trabajo con los ciudadanos sorteados, para invitarlos como funcionarios de casilla, hubo dudas en el llenado de algunos formatos, el orden consecutivo de la entrega de las cartas, ya que conforme pasaban los días, la práctica y el sentido común hacían que el trabajo se entendiera y se realizara más fácil. En esta primera etapa mucha gente que fue contratada como Capacitador Asistente Electoral (CAE), no aguantó la presión de un trabajo que no entendían como; que era una sección, como entregar una carta, como llenar formatos, como informar a los ciudadanos qué fueron sorteados. Todas estas problemáticas tenían muchos compañeros CAE, y que a sabiendas de los Vocales de la junta Distrital 19 donde trabaje no les importo y solo despedían y contrataban al personal, capacitando a estas

personas de manera expés y mandándonos a campo el mismo día. Esto paso hasta el día de la Jornada Electoral, despidiendo y contratando gente.

Terminada la primera etapa de insaculación de los ciudadanos invitados para participar como funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral del año 2015, recibí una segunda capacitación, conforme a lo que realizaron los ciudadanos que participarían como funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral.

La segunda Capacitación expuesta por la Vocal de Capacitación. Capacitación que tuvo una duración de 2 semanas, 4 horas por día en un grupo de 40 compañeros, la capacitación recibida por la Vocal de Capacitación, fue de manera tradicional, con un proyector y material que fue entregado por la área de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que le proporciona a las y los Vocales de capacitación de las Juntas Locales.

La Vocal de Capacitación, capacito leyendo las diapositivas que eran extensas en lecturas, de esta manera se pasaban las horas, que recibí la capacitación como CAE, capacitación que no cubrió mis expectativas, ya que cuando me mandaron a campo para realizar el trabajo con los ciudadanos, tuve que realizar una estrategia para capacitar perfectamente a los ciudadanos que participarían como funcionarios de casilla, esto para que los ciudadanos tuvieran el interés y la responsabilidad de participar como funcionarios de casilla y el que no me fallaran el día de la jornada Electoral, la dinámica que aplique en mi capacitación a los funcionarios de casilla, no recibí las herramientas necesarias en la capacitación que me dio la Vocal de capacitación.

Lo primero que realice fue un Material didáctico de las Actas y documentación Electoral que ocupan los Funcionarios de Casilla el día de la Jornada Electoral, y segundo, leer analizar y entender perfectamente que material y Actas se ocupan en cada momento de la jornada electoral.

La capacitación que impartí a mis funcionarios de casilla, conforme a los 5 momentos de la Jornada Electoral, cada momento tiene una actividad diferente que realizan los 6 funcionarios de casilla: presidente, los 2 secretarios y los 3 escrutadores.

Cada momento lo describí como lo señala la LEGIPE, y mostraba el material que se ocuparía en ese momento de la jornada electoral al ciudadano que participaría como funcionario de casilla, como por ejemplo; las Actas las mostré a los dos secretarios, explicando el llenado de las mismas. El presidente, los ejemplos de las credenciales de elector para que identificara en donde se encuentra la sección electoral, la vigencia y checar la foto de los ciudadanos. Los Escrutadores enseñando el funcionamiento de la marcadora de credencial de elector, y el líquido indeleble como se abre y se le coloca a los

ciudadanos. La capacitación a mis funcionarios de casilla, la impartía de 2 a 3 veces, según el cargo por el que se les designo a los ciudadanos, para el día de la jornada electoral, la primera capacitación la realizaba con todo el material didáctico electoral, siguiendo los 5 momentos de la jornada electoral y la segunda capacitación conforme el cargo que desarrollarían el día de la jornada electoral como; al presidente, junto con los escrutadores explicaban el conteo de los votos, realizando ejercicios de la identificación de los votos válidos, votos nulos, votos por coaliciones y votos por candidatura común, colocando cada voto donde correspondía en el mantel guía. Los 2 secretarios, el llenado de las Actas, cuadernillo de operaciones, constancia de clausura y cartel de resultados, entregaba copias de los documentos y actas a los 2 secretarios, para que practicasen llenándolas en su domicilio, para así se fueran familiarizando con estos documentos electorales. Este tipo de capacitación y convivencia con los ciudadanos, me ayudo para que los ciudadanos asistieran el día de la Jornada Electoral 2015.

Otros compañeros no capacitaban a sus funcionarios de casilla, solo entregaban nombramientos y una guía de 200 hojas, informándoles de su participación como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, esto llevaba a que el día de la Jornada electoral no se presentaran los ciudadanos y las mesas se integraban con gente de la fila con 2 o 3 ciudadanos, que no sabían nada de los 5 momentos de la jornada electoral y el CAE ya no supervisaba la mesa con esos funcionarios de casilla. Esto provocaba el mal llenado de actas, integración de expedientes y llenado de la caja paquete electoral, desarrollándose un caos entre la documentación y caja paquete electoral del, IECM e INE, las juntas distritales (INE) y los Consejos Distritales (IECM), tuvieron que pasarse toda la madrugada del otro día, intercambiando documentación y cajas paquete, esto poder computar los votos que obtuvo cada Partido Político en las secciones que les corresponde en dichas Juntas Distritales.

Si el INE tuviera una reforma de que en los procesos electorales, se ahorraría más dinero y tiempo en las jornadas electorales.

3.2 El Constructivismo

El constructivismo es la intención permanente del docente para que el alumno aprenda. En la Teoría de la Gestalt en el proceso de enseñanza aprendizaje el papel del profesor debe centrarse en favorecer las condiciones necesarias para que se produzca la comprensión, en esta teoría el maestro trata de estimular a los alumnos de alguna u otra manera al hacer un chiste, trabajar en equipo, cambiar de actividad, sensibilizándose con su estado de ánimo para que los alumnos respondan de manera positiva a algún estímulo.

La Teoría de la Gestalt en el proceso de enseñanza aprendizaje, propone diferentes ejemplos de actividades docentes:

“*Utiliza materiales visuales que puede colocar el maestro en el pizarrón.

*Planea sus clases con actividades dinámicas por ejemplo trabajo en equipo, exposiciones de clase, etc.,

* Utiliza películas o grabaciones acordes a los temas que se están dando en clase.”³²

El maestro debe contar con una gran cantidad de estrategias para su enseñanza en el aula, producto de diversas teorías, de las cuales se ha intentado descifrar la forma en que el sujeto aprende, y eso los maestros lo deben traducir de manera cotidiana en estrategias concretas.

Los maestros que se comportan de forma constructiva en el aula cuentan con tres características muy importantes:

- a) Se centra en el aprendizaje porque “es un creador de condiciones propicias para que el alumno aprenda”.
- b) Vincula los temas o contenidos del programa a las necesidades, intereses o experiencias cercanas al alumno.
- c) Logra que el alumno disfrute el aprendizaje y se vuelva autodidacta.

³² GANEM, Patricia. Piaget y Vygotsky en el Aula. Editorial Limusa, México, 2010, Pág. 18.

El trabajo del maestro es la actitud permanente de animar procesos de aprendizaje que en la psicología de la Gestalt considera lo siguiente:

“La gran parte del aprendizaje humano es por insight, lo que el paso de la ignorancia al conocimiento ocurre con rapidez o de manera súbita.”³³

El profesor presenta situaciones para que los alumnos puedan deducir el conocimiento, no dicta la clase y propicia que los alumnos formulen hipótesis sin temor a equivocarse.

En la clase del maestro constructivo, el error es un simple paso para llegar a la solución. Los estudiantes saben que pueden cometer alguna equivocación y siempre se les animará a que aprendan de ella.

El Constructivismo no sólo proviene del campo de la psicología, sino también de la filosofía, pedagogía, la antropología, la enseñanza de las ciencias y las matemáticas, y la tecnología decisivas para la enseñanza. Aunque hay varias interpretaciones de lo que significa la teoría Constructivista, casi todas coinciden en que supone un cambio notable en el interés de la enseñanza.

El constructivismo es un hábito de enseñanza, una postura, una práctica que guía al docente en la compleja tarea de convertirse en artista y científico de la educación.

Ser conscientes de las características del aprendiz, desempeña un papel clave el convencimiento que tenga el profesor de la importancia que tiene de atender las particularidades de sus estudiantes respecto a aquello que interesa que aprendan.

Por último hago una Reflexión sobre que me aportó la formación que recibí en la licenciatura.

La Licenciatura de Sociología de la Educación me aportó las herramientas para, investigar, analizar, redactar, en la investigación y organización de los acontecimientos sociales, económicos, políticos y educativos, con la ayuda de libros, revistas, periódicos, documentales y la radio, formación recibida por mis profesores de la licenciatura.

Formándome como profesionista en la licenciatura de sociología de la Educación, para identificar las problemáticas en las diferentes realidades sociales, aplicando lo aprendido en la búsqueda de soluciones de dichos acontecimientos sociales.

³³ GANEM, Patricia. Piaget y Vygotsky. Editorial Limusa, México, 2010, Pág. 17.

Recibí los conocimientos para realizar investigación de los hechos históricos, para entender un presente que se sigue repitiendo con diferentes actores y lugares, en lo político y educativo.

La Licenciatura me aportó, el establecer y desarrollar un enfoque crítico y responsable a los diferentes actores Políticos, Instituciones y ciudadanía en general, creando una visión neutral, independiente y analítica, que me permitió desarrollar habilidades necesarias para el estudio de las instituciones en su formación y organización.

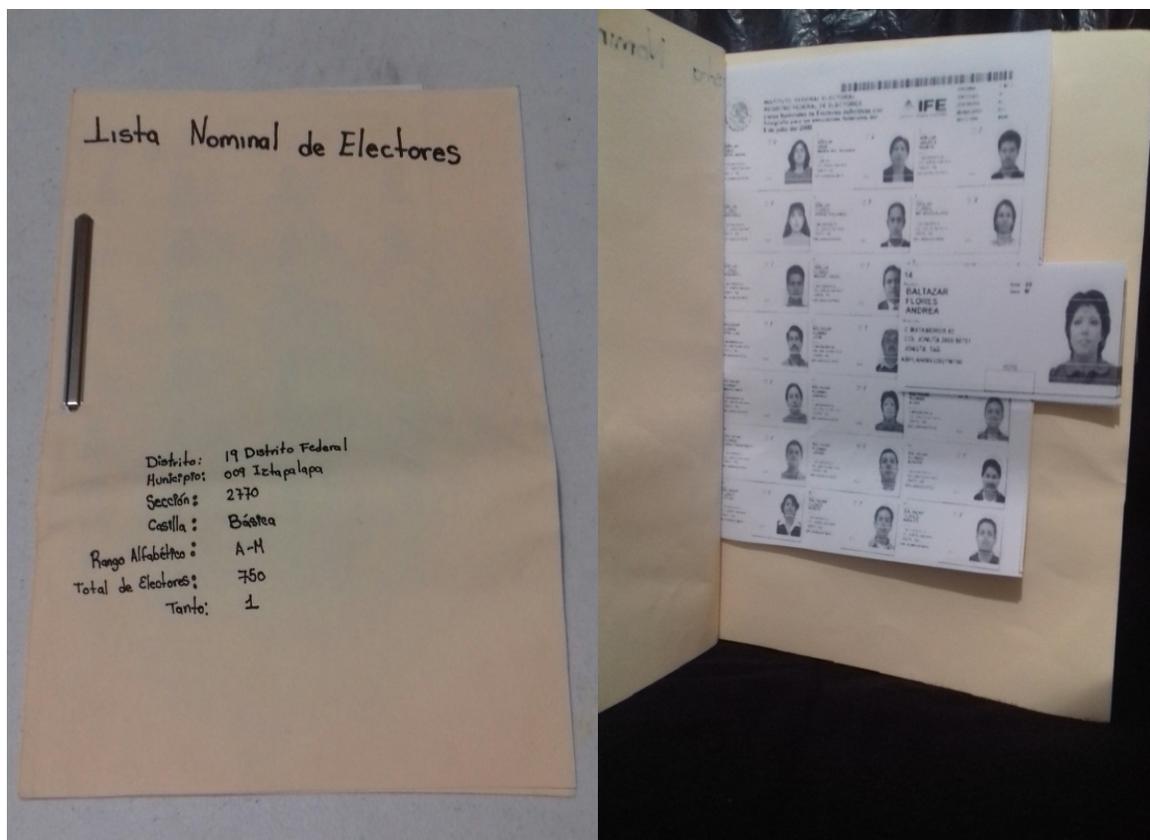
Me permitió el conocimiento social de las Elecciones del sistema político de México, dándome el conocimiento de los actores, económicos, políticos y sociales desde las elecciones presidenciales hasta las elecciones de Alcaldías, siendo el acontecimiento que esto representa para los Mexicanos y el mundo, hasta quienes organizan dichas elecciones, encargadas de la votación de los ciudadanos y el desarrollo y resultados de los votos de los ciudadanos, brindando la confianza que adquiere ante los ciudadanos

De esta manera dándome la capacidad para renovar en la enseñanza un método educativo interesante para los Adultos, el desarrollando de manera diferente el aprendizaje del individuo, dejando de lado las formas tradicionales que se aprenden desde el nivel básico hasta el medio superior, realizando investigación por medio de teorías o metodologías de enseñanza-aprendizaje, conocimientos que aprendí de mis profesores de la Licenciatura, permitiéndome desarrollar las habilidades, estrategias conocimientos necesarios, en mi experiencia laboral, Implementando la Teoría del Constructivismo en la Capacitación a mis funcionarios de casilla.

3.3 Material Didáctico Electoral, para el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla Única.

El Material Didáctico electoral que utilice para la capacitación de los Funcionarios de mesa directiva de casilla única, lo elabore conforme a la semejanza del material electoral oficial, Actas, Documentación y papelería que se ocupa el día de la Jornada Electoral.

1.- LISTA NOMINAL DE ELECTORES



La Lista Nominal de Electores, es la relación de los ciudadanos que aparecen en el Padrón Electoral, contiene las fotos de la credencial de elector de cada uno de los ciudadanos que fueron al módulo más cercano a su domicilio y tramitaron su credencial para votar.

RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES

ESCRIBA FUERTE EN EL RECIBO CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información de su "Nombramiento de Funcionario de Casilla").

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____ SECCIÓN: _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

LA CASILLA SE INSTALO EN: _____ (Escriba la calle, número, colonia, localidad y lugar)

2 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES (Marque con "X" en los cuadros de las actas y documentos que correspondan; escriba los nombres de los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes que recibieron las copias y asegúrese que firmen de recibida).

PARTIDO O CANDIDATO	DOCUMENTOS ENTREGADOS				ACTA DE ENTREGA DE COPIAS DE ACTAS Y DOCUMENTOS	NOMBRES (Escriba el nombre de representantes del partido político según el orden de registro de la Casilla Independiente)	FIRMAS	TIPO DE REPRESENTANTE (Escriba con "P" o "C")
	ACTA DE NOMBRAMIENTO	ACTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARÍA	ACTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARÍA DE CASILLA	ACTA DE NOMBRAMIENTO DE SECRETARÍA DE CASILLA				
	1	2	3	4				

3 UNA VEZ LLENADO Y FIRMADO EL RECIBO, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y ENTREGUE COPIA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
Se extiende el presente recibo con fundamento en los artículos 259, párrafos 4 y 5; 261, párrafo 1, inciso b); 296, párrafo 1; y 435 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

HOJA DE INCIDENTES

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

HOJA DE INCIDENTES

ELECCIONES CONCURRENTES HOJA _____ DE _____

ESCRIBA FUERTE SOBRE LA HOJA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información de su "Nombramiento de Funcionario de Casilla").

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: _____ SECCIÓN: _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____

2 DESCRIPCIÓN DE LOS INCIDENTES (Marque con una "X" en la columna correspondiente, el momento en que se presentó el incidente, con número la hora, y por último el día de la semana).

DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE	MOMENTO EN QUE SE PRESENTÓ EL INCIDENTE						
	1	2	3	4	5	6	7

3 MESA DIRECTIVA DE CASILLA (Escriba los nombres de los representantes de cada partido político que todos firmen).

4 REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES (Escriba los nombres de los representantes de partidos políticos y de candidatos independientes presentes, asegure que "X" en el momento de la recepción y entregue de que todos firmen).

5 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA LA HOJA DE INCIDENTES, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA DE EXPEDIENTES DE CASILLA DE DIPUTADOS FEDERALES Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS SEGUN EL ORDEN DE REGISTRO Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTES.
ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE, EN CASO DE UTILIZARSE, PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA MESA ELECTORAL, O DE LA DE ENCUESTO Y COMPTE DE CASILLA, SEGUN EL MOMENTO EN EL QUE SE PRESENTEN LOS INCIDENTES.
SE EXTIENDE LA PRESENTE HOJA DE INCIDENTES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 46, PARÁFOS 1 Y 2; 204, PARÁFOS 4 Y 5; 276, PARÁFOS 1, INCISO b); 281, PARÁFOS 1 Y 2; 304, PARÁFOS 1, INCISO a); Y 435 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Las Actas y los documentos deben ser llenados por los Secretarios, cada secretario llena las Actas y documentación que les corresponde, ya sea federal o local, los secretarios deberán leer cuidadosamente y escribir fuerte para que se marque bien en las copias y usando solo pluma negra para el llenado de las Actas.

El Nombramiento de los Representantes de Partido político y candidatos Independientes, sirve para que el Representante de Partido Político se acredite ante el Presidente de Mesa Directiva de Casilla Única, para estar toda la Jornada Electoral.

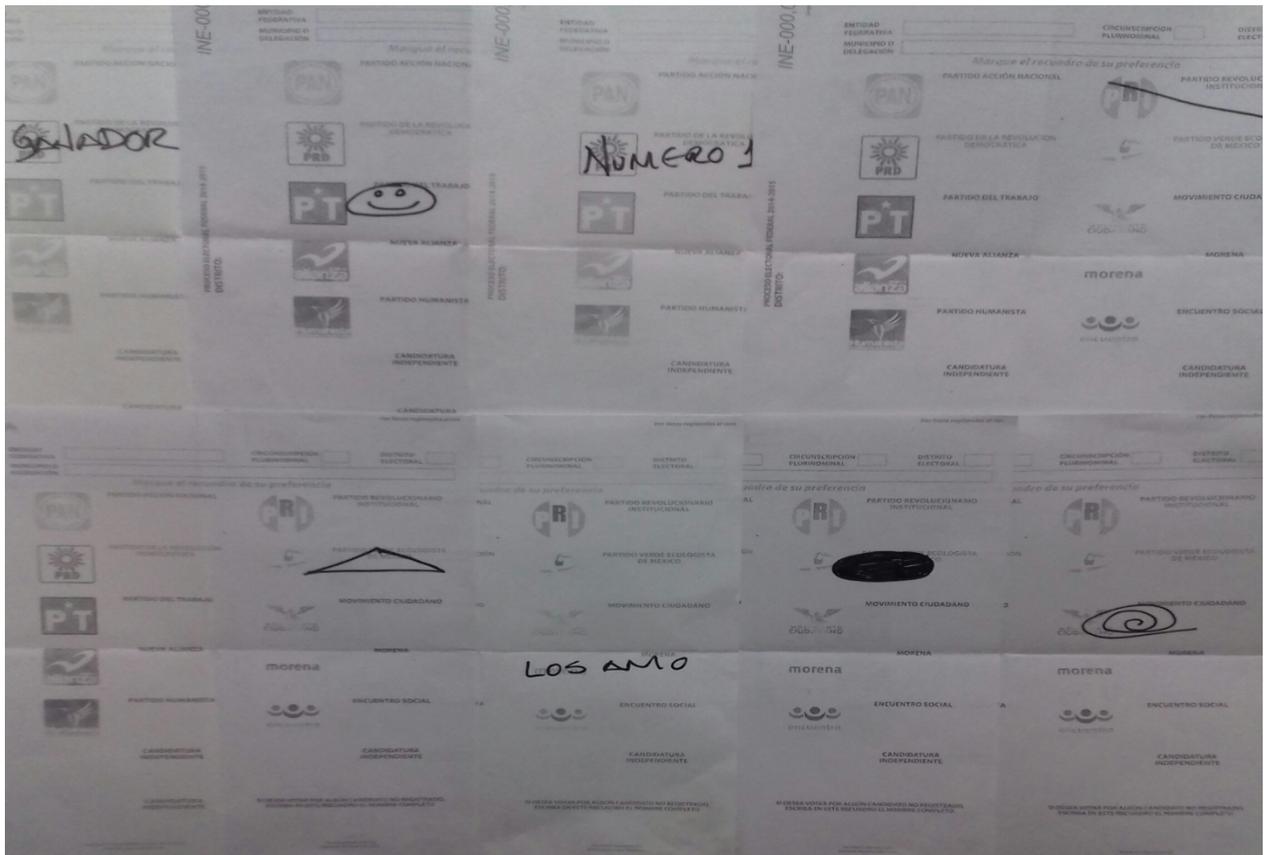
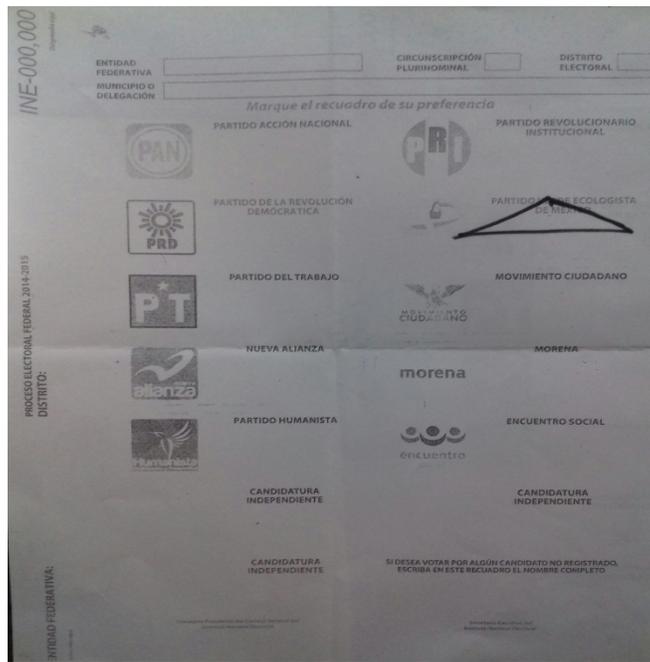
8.- GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS



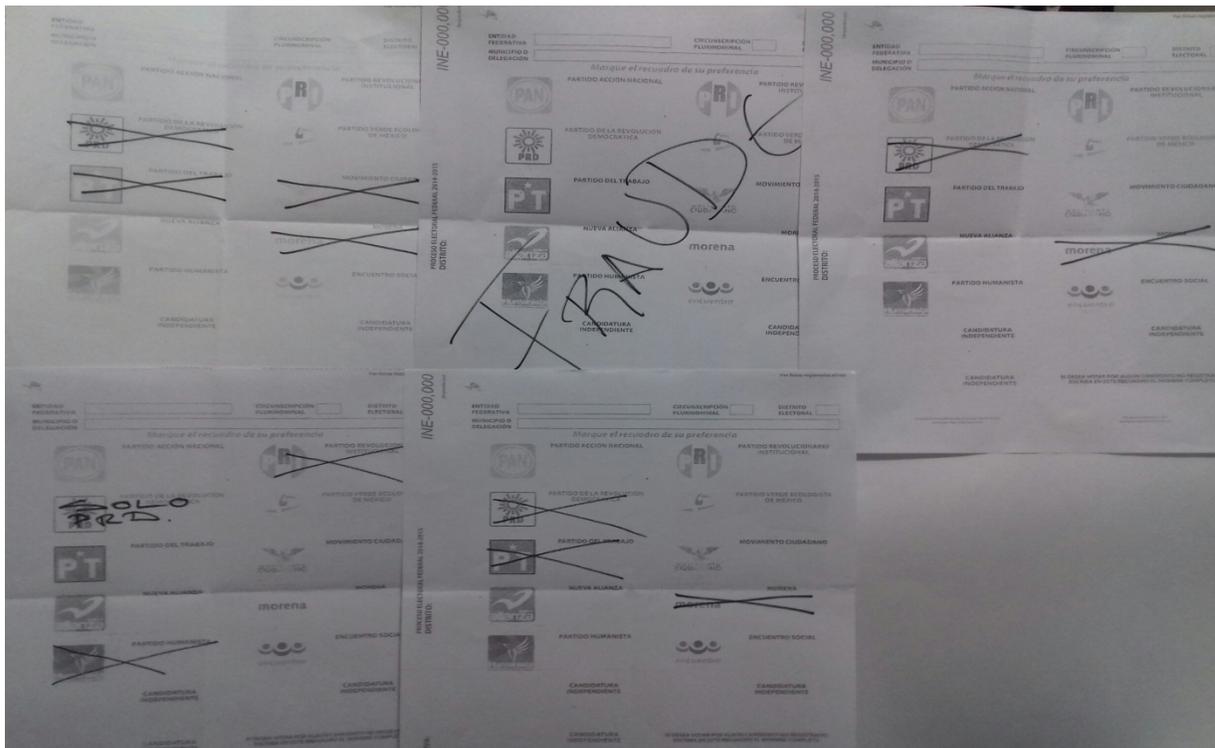
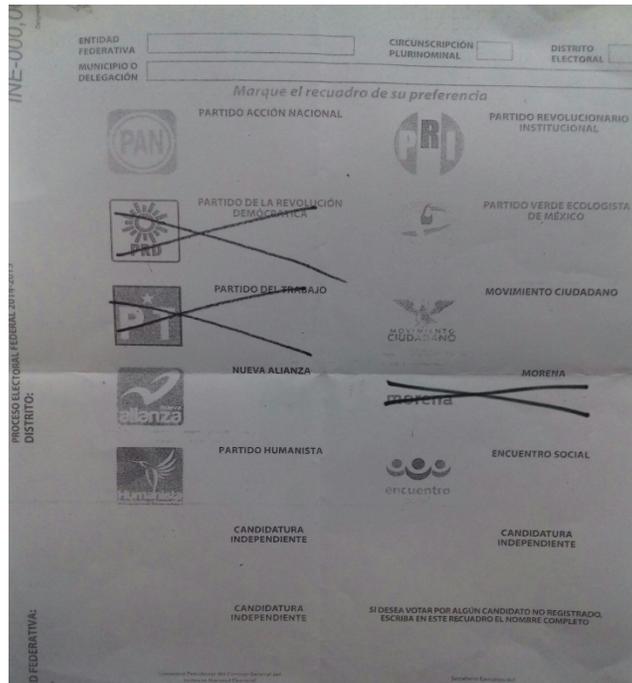
El Mantel Guía es utilizado en la clasificación y el conteo de los votos, actividad que realizan los 6 funcionarios de casilla, después de que se cierra la casilla el día de la Jornada Electoral.

9.- CLASIFICACIÓN DE VOTOS VALIDOS Y VOTOS NULOS

VOTOS VALIDOS

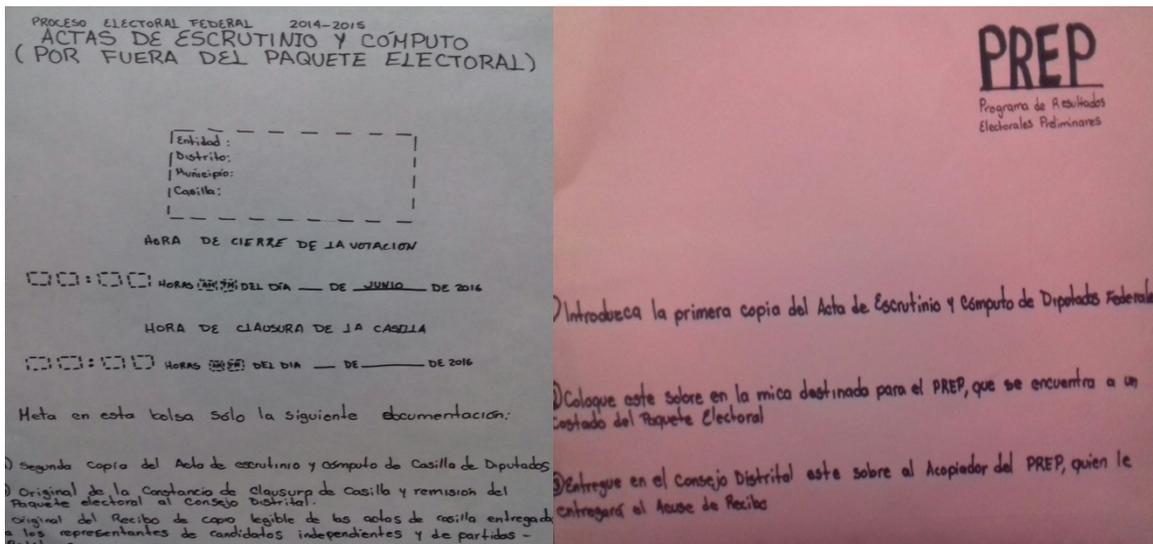
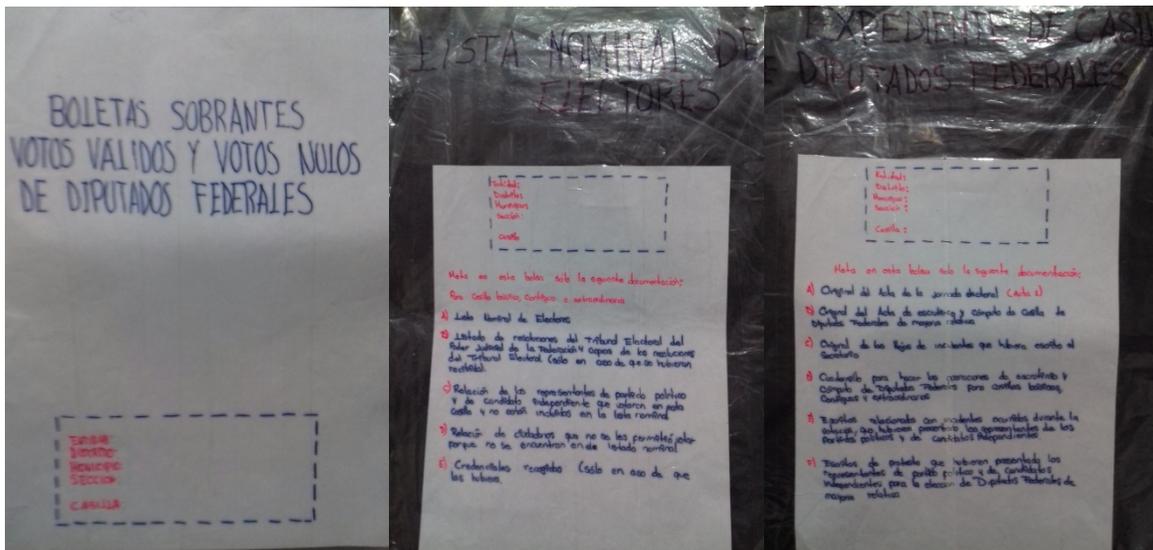
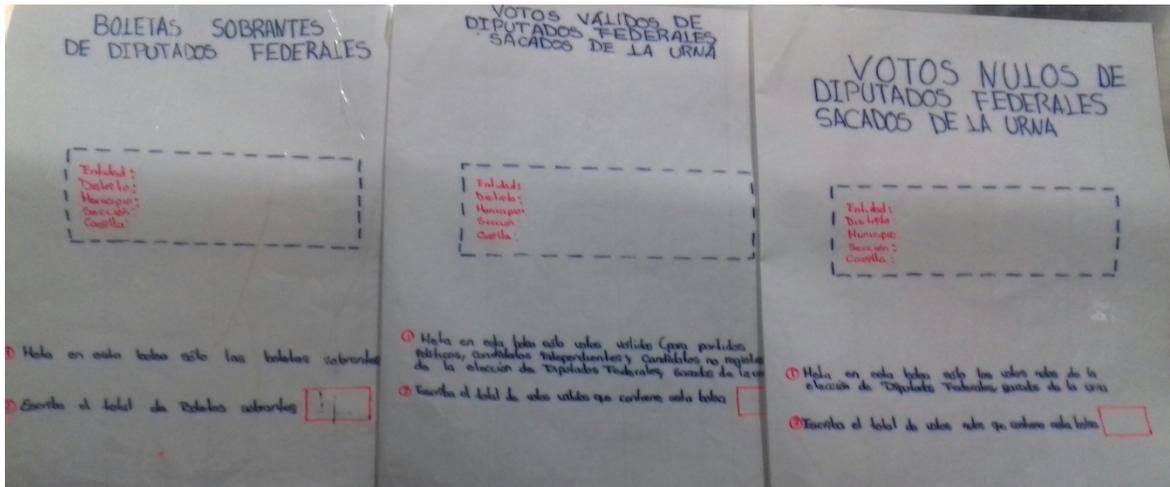


VOTOS NULOS



La clasificación de votos válidos es cualquier marca sin dejar a dudas que el ciudadano está votando por el partido de su preferencia y los votos Nulos, ejemplo si el ciudadano marca más de dos recuadros.

10.-EXPEDIENTES DE CASILLA



La integración de los expedientes se realiza al término del escrutinio y cómputo y el llenado de las Actas y la documentación electoral.

En cada bolsa de los expedientes tendrá una etiqueta con las instrucciones para que se introduzca en la bolsa las Actas y documentación que se piden.

11.- EJEMPLOS DE CREDENCIALES PARA VOTAR



Los ejemplos de credenciales para votar, son de gran utilidad para que el funcionario de casilla, conozcan las diferentes credenciales con las que cuentan los ciudadanos y reconociendo en donde se encuentran la sección electoral y en donde se marcar la credencial.

3.4 La Implementación Teórica de los Materiales Electorales, al Funcionario de Casilla.

La implementación del Constructivismo en la Capacitación de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única, me permitió recrear los materiales y papelería que ocupa el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla Única el día de la Jornada Electoral.

El día de la Jornada Electoral se divide en cinco momentos, los cuales se explicaron al Funcionario de Mesa Directiva de Casilla Única, junto con los materiales lúdicos que describí en el tema anterior. Comenzare con el primer momento:

1. PREPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA CASILLA (7:30 am).

En este momento de la Jornada Electoral. En la capacitación a los funcionarios de casilla, el presidente, Secretarios y los escrutadores, se les muestra las boletas, Actas de la jornada electoral y nombramientos de los representantes de partido. A los secretarios se les enseña el llenado de las Actas en el apartado de la instalación, se da la recomendación para que el llenado de las Actas se debe leer cuidadosamente lo que pide cada apartado en el acta, escribir fuerte para que se marquen bien las copias y no tener errores ni tachones. Al Presidente de casilla se le muestra cómo es un nombramiento de representante de partido, para que tenga el conocimiento de los documentos que recibirá al inicio de la Jornada Electoral, esto para que no tenga dudas de nada.

2. VOTACIÓN (8:00 am).

El segundo momento de la Jornada Electoral. En la capacitación a los funcionarios de casilla, el presidente, Secretarios y los escrutadores, se les muestra la Lista Nominal, el Sello con la leyenda "votó", la Marcadora, la relación de ciudadanos que no aparecen en el listado nominal. A los secretarios se les muestra el Listado Nominal y el sello "votó", para que sepan cómo buscar a los ciudadanos en la Lista Nominal y colocar el sello con la leyenda "votó" en el recuadro que le corresponde. Los escrutadores se les muestra la marcadora y ejemplos de credencial para votar que se mostraron en el tema anterior, estos ejemplos de credenciales para votar sirve de gran apoyo a los escrutadores para que sepan en que parte de la credencial va la marca, y al Presidente también se le muestran los ejemplos de las credenciales para votar, para que sepa y reconozca, la sección, la foto del ciudadano y la vigencia de la credencial.

3. CONTEO DE LOS VOTOS Y LLENADO DE LAS ACTAS (18:00 horas).

El tercer momento de la Jornada Electoral. En la capacitación a los funcionarios de casilla, el presidente, Secretarios y los escrutadores, se les muestra, las Acta de la jornada, Actas de Escrutinio y cómputo, Mantel guía, votos válidos y votos nulos y cuadernillo de operaciones. A los secretarios se les enseña el llenado de las Actas de la Jornada Electoral y Escrutinio cómputo de la elección que les corresponda, y el cuadernillo de operaciones, se da la recomendación para el llenado de las Actas, leer cuidadosamente lo que pide cada apartado en el acta, escribir fuerte para que se marquen bien las copias y no tener errores ni tachones. A los seis funcionarios se les enseña cómo inutilizar las boletas sobrantes y la clasificación de los votos nulos y validos que se colocan en el mantel guía.

4. INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

El cuarto momento de la Jornada Electoral. En la capacitación a los funcionarios de casilla, el presidente, Secretarios y los escrutadores, se les muestra las bolsas donde se integraran los expedientes con las actas y documentación que se ocupó en la Jornada Electoral. A los secretarios y el presidente se le muestra la integración de los expedientes de cada elección, al secretario federal se le muestra la integración de los expedientes federales y al secretario local los expedientes de la elección local y la integración de cada caja paquete, federal como local.

5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y CLAUSURA DE LA CASILLA

El cuarto momento de la Jornada Electoral. En la capacitación a los funcionarios de casilla, el presidente, Secretarios y los escrutadores, se les muestra la Constancia de clausura y el cartel de resultados de cada elección. A los secretarios se les enseña el llenado de la Constancia de clausura y el cartel de resultados.

CONCLUSION

El papel principal de la capacitación a los Funcionarios de mesa directiva de casilla, debe ser primordial para el Instituto Nacional Electoral (INE) y para su Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tomando mayor importancia al trabajo que realizan los Vocales de las Juntas Distritales con los Procesos Electorales.

Los Procesos Electorales que organizan las Juntas Distritales, no son de gran interés para el Instituto Nacional Electoral (INE), solo el Instituto se preocupa en mantener cubiertas las vacantes con estadísticas altas, entre la gente que contratan cómo Capacitador Asistente Electoral (CAE) y los que participan como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, sin tomar en cuenta la calidad en la preparación y conocimientos con los que deben contar los CAE Y funcionarios de casilla, para que se desempeñen cómo profesionales el día de la Jornada Electoral, es lo que debería importar al INE.

A las Juntas Distritales Ejecutivas locales se les premió con todas las atribuciones de los OPLES, trabajo que las Juntas Distritales no pudieron desempeñar de la mejor manera el día de la Jornada Electoral del 2015 y 2018 provocando la inasistencia de los funcionarios de casilla a las Mesas Directivas de Casilla Única, esto sucede por la falta de ética y compromiso del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vocal Organización Electoral, Vocal Secretario y Vocal Ejecutivo y el Vocal de Registro Federal Electoral.

Los vocales de las Juntas Distrital Ejecutiva locales deberían contar con una Licenciatura de acuerdo al cargo que desempeñan, hago referencia al Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica el cual debería contar con la licenciatura de acuerdo al trabajo que desarrolla en los procesos electorales, como Lic. En pedagogía o psicología, ya que el vocal de capacitación es el personaje importante en un proceso electoral, siendo este el que capacita a los CAE y los CAE a los funcionarios de casilla.

El INE gasta mucho dinero en Manuales extensos de 200 hojas que no ocupan y no leen los CAE y los Funcionarios de Casilla, ese dinero se proporcionaría en la Capacitación al CAE con materiales lúdicos, materiales electorales que ocupa el funcionario de casilla el día de la Jornada Electoral, de esta manera el CAE entendería, cómo es el llenado de las actas, que es una Lista Nominal, como se arma un cancel modular, como se realiza un escrutinio y cómputo, como separar votos nulos y válido. Con este tipo de capacitación el CAE proporcionaría los mismos conocimientos e instrumentos a los ciudadanos que participarían como funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral, de esta manera los

Procesos Electorales serian confiables para los ciudadanos. Con esto el INE evitaría el recuento de algunas cajas paquete electoral, después de la Jornada Electoral.

La reforma política Electoral en el 2014, solo le dio al Instituto Nacional Electoral (INE) todas las atribuciones y la organización de las elecciones Locales, Federales y Municipales sin tomar en cuenta el rezago que tenía el antes extinto Instituto Federal Electoral (IFE) en el tema Electoral y en el que el INE no puede organizar elecciones solo.

BIBLIOGRAFIA

ACOCER V., Jorge. Elecciones, dialogo y reforma México 1941. Editorial Nuevo Horizonte, México, 1995.

BARRIGA ARCEO, Frida Díaz. Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Editorial Mcgraw-hill ineramericana, México, 2002.

BECERRA, Ricardo. La Mecánica del cambio político en México elecciones, partidos y reformas. Editorial Cal y Arena, México, 200.

BECERRA, Ricardo. La Reforma electoral de 1996. Editorial Fondo de cultura económica, México, 1997.

BOGGINO, Norberto. El Constructivismo entra al Aula. Editorial Homo Sapiens, Argentina, 2004.

CALERO PÉREZ, Mavilo. Constructivismo Pedagógico. Editorial Alfaomega, México, 2008.

CARRETERO, Mario. Constructivismo y Educación. Editorial Luis Vives, México, 1993.

Coll, César. El Constructivismo en el Aula. Editorial Graó, México, 2007.

CUBERO, Rosario. Perspectivas Constructivistas. Editorial Graó, España, 2005.

GANEM, Patricia. Piaget y Vigotski en el Aula. Editorial Limusa, México, 2010.

NUÑEZ JIMENEZ, Arturo. El Nevo sistema Electoral mexicano. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

PIMIANTA PRIETO, Julio Herminio. Constructivismo: estrategias para aprender a aprender. Editorial Pearson, México, 2008.

RODRIGO, María José. La Construcción del conocimiento escolar. Editorial Paidós, México, 2000.

FUENTES LEGISLATIVAS.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Legislación Nacional Electoral 2014.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Guía de Estudios para el Examen de selección de supervisor Electoral y Capacitador Asistente Electoral.

Adenda, Capacitación a Funcionarios de Mesa Directiva de casilla única proceso electoral ordinario del distrito federal 2014-2015.

Manual del Capacitador Asistente Electoral

REVISTAS.

ORTIZ GRANJA, Dorys, El constructivismo como teoría y método de enseñanza Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, número 19, Ecuador, 2015.

FUENTES ELECTRONICAS.**INTERNET.**

<https://expansion.mx> > 2013/12/04